

ACTA CONSOLIDADO RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y ANEXOS

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05 DE 2021

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA; UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ.

Teniendo en cuenta que para el día 16 de Febrero de 2021 Se dio apertura a Convocatoria Pública N- 05 mediante Resolución N- 078 de 2021, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA; UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ". y en cumplimiento del cronograma preestablecido en el pliego de condiciones, se procedió a verificar (Correo electrónico contratación@hus.org.co , pagina Web institucional y/o medio físico) para establecer si los posibles oferentes presentaron observación alguna al pliego referido, de donde se pudo colegir observación por parte de: E.D.M EQUIPOS & DISPOSITIVOS MÉDICOS SAS, MEDIHUMANA COLOMBIA, DRUGSTORE SAS, ALEMKO MEDICAL, AMAREY NOVA MEDICAL S.A., SMITH&NEPHEW COLOMBIA S.A.S, MEDIIMPLANTES, B. BRAUN MEDICAL S.A., DIPROMEDICOS S.A.S, DISORTHO S.A., JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A., ORTOMAC SAS, UNIVERSAL MEDIK, QUIRURGICOS LTDA., EXEL MEDICAL S.A.S., PROMED QUIRUGICOS, IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS. IHS SAS, INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO, IMPLAMEQ S.A.S., SIFUENTES COLOMBIA S.A.S., hecho por el cual se consideró procedente dar respuesta a cada una de las mismas de la siguiente manera:

EMPRESA OBSERVANTE: E.D.M EQUIPOS & DISPOSITIVOS MÉDICOS SAS

MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo Electrónico

OBSERVACIÓN 1

2.3.1 INDICADORES FINANCIEROS

En nuestra calidad de proveedores de materiales para cirugía ortopédica solicitamos su amable atención para que por favor consideren la revisión del requerimiento contenido en el numeral 2.3.1 Indicadores Financieros, Nivel de endeudamiento Menor o igual al 68%, del pliego en referencia.

De acuerdo con el RUP de EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS SAS, este indicador es del 69% lo que nos inhabilitaría para la convocatoria N° 05; para la operación de nuestra empresa es muy importante ser uno de los proveedores del Hospital Universitario de la Samaritana, por el impacto que pueden tener las soluciones de nuestro portafolio, para los pacientes, para el cuerpo médico y para su prestigiosa institución.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** De manera atenta me permito informar que los indicadores financieros establecidos en la convocatoria pública No. 05 fueron realizados según estudio del sector realizado por nuestra entidad, ajustados a Colombia Compra Eficiente. Estos se connotan de la siguiente manera:



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

4

05GIS15-V6

1. Se revisan dentro de la plataforma de Colombia compra eficiente procesos similares con el mismo objeto a contratar.
2. Se toman procesos afines en la plataforma de Colombia compra eficiente, para el mismo nivel de complejidad de la presente convocatoria pública.
3. Se verifica en la página de Colombia compra eficiente, procesos similares con el valor del presupuesto similar a la presente convocatoria pública.

Como resultado del estudio del sector realizado por nuestra entidad arrojo los indicadores financieros publicados en el pliego de condiciones de la convocatoria.

El proceso de Convocatoria Pública se ha realizado de conformidad con el Estatuto y Manual de Contratación. Con principios de transparencia, selección objetiva, publicidad.

En conclusión, me permito reiterar que no es posible modificar los indicadores financieros de la convocatoria

EMPRESA OBSERVANTE: MEDIHUMANA COLOMBIA
MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo electrónico

OBSERVACIÓN 1

Con el fin de garantizar los principios de transparencia y selección objetiva, comedidamente solicitamos revisar el punto 2.4 Requisitos Desde La Parte Técnica, en donde se debe presentar y contar al menos en dos (02) códigos inscritos, lo anterior limita la participación a empresas que trabajan con una sola especialidad de productos, sugerimos que este requerimiento sea un solo código relacionado con la especialidad y que se pueda demostrar la inscripción a códigos similares relacionados al proceso y subgrupo.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Entendiendo que hay empresas que solo trabajan con una sola especialidad de productos, se permite presentar mínimo un (1) código inscrito (ADENDA)

EMPRESA OBSERVANTE: DRUGSTORE SAS
MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo electrónico

OBSERVACIÓN 1

2.3.1 INDICADORES FINANCIEROS

Solicitamos por favor evaluar el ajuste en el Indicador Financiero de Liquidez sea modificado el valor por menor o igual a 1.3. Nuestro indicador se encuentra en 1.08 y este valor sigue siendo un indicador que muestra una buena liquidez para que el proponente cumpla sus obligaciones en el corto plazo

- **RESPUESTA HOSPITAL:** De manera atenta me permito informar que los indicadores financieros establecidos en la convocatoria pública No. 05 fueron realizados según estudio del sector realizado por nuestra entidad, ajustados a Colombia Compra Eficiente. Estos se connotan de la siguiente manera:

1. Se revisan dentro de la plataforma de Colombia compra eficiente procesos similares con el mismo objeto a contratar.
2. Se toman procesos afines en la plataforma de Colombia compra eficiente, para el mismo nivel de complejidad de la presente convocatoria pública.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075
www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

OBSERVACIÓN 2

2. En el pliego de condiciones en el ítem 2.4 indican

2.4.1. EXPERIENCIA GENERAL - MÍNIMA REQUERIDA (Habilitante)

2.4.1.1. Experiencia General: El proponente deberá acreditar **experiencia mínima en contratos**, cuyo objeto fuere el suministro de **MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS** en entidades de salud públicas o privadas, que debe ser soportada con la presentación de mínimo Cinco (5) certificaciones o Actas de Liquidación de Contratos, ejecutados durante los últimos Cinco (5) años, en donde el valor sume como mínimo el 50% del valor del presupuesto oficial para la presente convocatoria y cada certificación deberá tener como mínimo la siguiente información:

El proponente debe anexar las certificaciones referidas, mínimo con la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad que certifica.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Número y objeto del contrato.
4. Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
5. Valor del contrato.
6. Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
7. Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

Cumplen certificaciones o acta de liquidación de contratos u órdenes de compra suscritos con la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

Solicitamos por favor considerar cambiar la experiencia y se pueda tener en cuenta sobre los valores asignados para cada subgrupo ya que el valor total de la presente licitación es alto y las diferentes casas comerciales no nos vamos a presentar a todos los grupos de la presente convocatoria, así mismo solicitamos considerar poder presentar experiencia con contratos vigentes y aun no se encuentren en el RUP debido a que se realizaron durante el año 2020.

También solicitamos considerar para el grupo de neuro y clips de aneurisma la experiencia con contratos ejecutados sobre instrumental quirúrgico ya que los componentes son los mismos (acero inoxidable y titanio).

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Analizada su solicitud nos permitimos informar, que el valor a certificar se mantiene en lo inicialmente expuesto en cuanto al presupuesto oficial de la Convocatoria, sin embargo se ajusta el porcentaje pasando del 50% al 40%, se ajusta también la condición referente a la presentación de *...mínimo cinco (5) certificaciones o actas de liquidación de contratos...*, donde no se requerirá número de certificaciones o actas de liquidación de contratos.

En referencia a presentación de la experiencia con contratos vigentes no es aceptada, se reitera que debe presentarse en contratos ejecutados.

Para el grupo de Neuro no se acepta que la experiencia sea en instrumental quirúrgico, ya que este no se contempla dentro del objeto contractual de la presente Convocatoria (ADENDA)

Por lo anterior la experiencia general quedaría de la siguiente manera:

2.4.1. EXPERIENCIA GENERAL - MÍNIMA REQUERIDA (Habilitante)

2.4.1.1. Experiencia General: El proponente deberá acreditar **experiencia mínima en contratos**, cuyo objeto fuere el suministro de **MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS** en entidades de salud públicas o privadas, que debe ser soportada con la presentación de certificación (es) o Acta (s) de Liquidación de Contratos; ejecutados durante los últimos Cinco (5) años, en donde el valor sume como mínimo el 40% del valor del presupuesto oficial para la presente convocatoria y cada certificación deberá tener como mínimo la siguiente información:

El proponente debe anexar las certificaciones referidas, mínimo con la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad que certifica.
2. Nombre o razón social del contratista.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

3. Se verifica en la página de Colombia compra eficiente, procesos similares con el valor del presupuesto similar a la presente convocatoria pública.

Como resultado del estudio del sector realizado por nuestra entidad arrojó los indicadores financieros publicados en el pliego de condiciones de la convocatoria.

El proceso de Convocatoria Pública se ha realizado de conformidad con el Estatuto y Manual de Contratación. Con principios de transparencia, selección objetiva, publicidad.

En conclusión, me permito reiterar que no es posible modificar los indicadores financieros de la convocatoria

EMPRESA OBSERVANTE: ALEMKO MEDICAL
MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo electrónico

OBSERVACIÓN 1

1. En el pliego de condiciones en el numeral 1.20 indican:

1.20 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS PLIEGO DE CONDICIONES

Hacen parte integral de la presente Convocatoria:

- Estudios Previos y Anexos
- Acto Administrativo de Apertura del Proceso.
- Pliego de Condiciones y sus Anexos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 167 del 20 de enero de 2021.
- Las observaciones que se radiquen en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros por los proponentes.
- Las Adendas y Comunicaciones que expida el Hospital en desarrollo de la presente Convocatoria.
- El Acta de Cierre.
- Las Propuestas con todos sus Anexos.
- Los Informes de Evaluación.
- Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.
- La Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta.
- La Minuta del Contrato.

Solicitamos por favor publicar los estudios previos y anexos del presente proceso ya que no están publicados.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se acepta su solicitud y nos permitimos manifestar que los estudios previos serán publicados.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

3. Número y objeto del contrato.
4. Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
5. Valor del contrato.
6. Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
7. Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

Cumplen certificaciones o acta de liquidación de contratos u órdenes de compra suscritos con la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales que se presenten, cada integrante de la misma deberá certificar experiencia de acuerdo al porcentaje de participación en la Sociedad, siempre y cuando cada una de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal acrediten haber ejecutado en forma individual cada una de las actividades que implica el objeto a contratar.

PARÁGRAFO 1: El proponente deberá presentar de manera obligatoria, cuadro resumen de las certificaciones con las cuales pretende acreditar la Experiencia General (**ANEXO No. 8 CUADRO RESUMEN EXPERIENCIA**), este debe contener toda la información requerida en el mismo. **Este formato debe ser anexado con la documentación técnica requerida en la Carpeta No. 3 de la propuesta.**

PARÁGRAFO 2: Los contratos con los que se pretenda certificar la experiencia, deberán estar inscritos en el RUP con al menos 1 código de los relacionados en el numeral 2.4 REQUISITOS DESDE LA PARTE TÉCNICA. y/o los códigos similares que pretenda hacer valer en la presente convocatoria.

EMPRESA OBSERVANTE: AMAREY NOVA MEDICAL S.A.
MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo electrónico

OBSERVACIÓN 1

2.3.1 INDICADORES FINANCIEROS

Consideramos que la entidad con estos indicadores requiere que el contratista cuente con músculo financiero para solventar las necesidades exigidas del contrato.

Dentro de los indicadores financieros establecidos en la Convocatoria, Evaluación Financiera, INDICE DE LIQUIDEZ E INDICE DE ENDEUDAMIENTO; nos permitimos señalar que estos indicadores no son la única forma para medir la capacidad organizacional y en aplicación de lo dispuesto en el Manual de Requisitos Habilitantes de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, se deben evaluar diversos factores que afectan el sector específico del bien que se pretende adquirir. En esta capacidad organizacional se determina por el capital de trabajo enfocado al monto del contrato, el cual mide la liquidez operacional con la cual se responde a un contrato como el presentado en el proyecto de este proceso. Toda vez que los indicadores de liquidez y endeudamiento, mirados de manera aislada, no traducen la capacidad real de una compañía.

Es importante precisar que los indicadores pueden variar por la ejecución de proyectos especiales de cada empresa o el impacto de ser comercializador, distribuidor o productor. En este caso concreto, una variable a considerar y que impacta a lo que distribuimos insumos médicos quirúrgicos, es el indicador de cartera vencida que es una constante en la mayoría de las instituciones prestadoras de servicios de salud, tanto de carácter público, como privado, lo cual indefectiblemente impacta el indicador de liquidez, sin que ello sea determinante para impedir que una compañía pueda participar en un proceso de selección.

Así mismo, en lo que respecta al índice de endeudamiento, también puede verse afectado por diversos aspectos macroeconómicos o simplemente atiende políticas internas de cada compañía, como es nuestro caso, en el que el nivel de endeudamiento se ve afectado en la medida como política interna tendiente a mejores prácticas financieras, menores costos financieros y mejores relaciones con el sector financiero, todas nuestras obligaciones son pactadas a corto plazo, lo cual indudablemente impacta un menor nivel de endeudamiento, que, a diferencia de otras compañías con obligaciones pactadas a muy largo plazo, lo cual se traduce en un menor índice de endeudamiento.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075
www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

Finalmente, consideramos pertinente recordar que la Agencia Nacional de Contratación Estatal, Colombia Compra Eficiente en el Manual de Requisitos Habilitantes ha recomendado que "... Entidad Estatal puede fijar límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico estudiando, por ejemplo, los valores máximos y mínimos del indicador para las empresas objeto de análisis."

En consecuencia, solicitamos a la entidad modificar el índice de liquidez al 1.25%, es decir, que reduzca el 0.5 % de lo requerido y el índice de endeudamiento al 71% es decir, que amplíe el 3% de lo requerido.

Valga señalar que este cambio de ninguna manera pone en riesgo a la entidad, pues como se dijo antes, este indicador no refleja, por sí solo, la capacidad de una empresa para responder oportunamente al cumplimiento de las obligaciones contractuales. Pero por otra parte imprime absoluta transparencia al proceso al permitir mayor participación, sin limitar su acceso con requisitos que se salen del mercado a empresas que, como nosotros, cuentan con la experiencia, el capital de trabajo y los productos, y servicios con los más altos estándares de calidad debidamente certificados y reconocidos a nivel mundial.

➤ **RESPUESTA HOSPITAL:** De manera atenta me permito informar que los indicadores financieros establecidos en la convocatoria pública No. 05 fueron realizados según estudio del sector realizado por nuestra entidad, ajustados a Colombia Compra Eficiente. Estos se connotan de la siguiente manera:

1. Se revisan dentro de la plataforma de Colombia compra eficiente procesos similares con el mismo objeto a contratar.
2. Se toman procesos afines en la plataforma de Colombia compra eficiente, para el mismo nivel de complejidad de la presente convocatoria pública.
3. Se verifica en la página de Colombia compra eficiente, procesos similares con el valor del presupuesto similar a la presente convocatoria pública.

Como resultado del estudio del sector realizado por nuestra entidad arrojo los indicadores financieros publicados en el pliego de condiciones de la convocatoria.

El proceso de Convocatoria Pública se ha realizado de conformidad con el Estatuto y Manual de Contratación. Con principios de transparencia, selección objetiva, publicidad.

En conclusión, me permito reiterar que no es posible modificar los indicadores financieros de la convocatoria

EMPRESA OBSERVANTE: SMITH&NEPHEW COLOMBIA S.A.S

MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo electrónico

3.2.2. PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO:

Con referencia al pliego de condiciones, tenemos las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN 1

• Solicitamos aclarar los requerimientos en cuanto a la forma de presentación de la oferta según el numeral 3.2.1 presentación de propuestas de manera física y el 3.2.2 presentación de propuestas a través de correo electrónico, para revisar la posibilidad de adjuntar las fichas técnicas, registros sanitarios y catalogo mediante USB organizado por carpetas, aplicable a cualquier forma de entrega con el fin de evitar el desperdicio innecesario de papel resultante de la impresión y foliación.



05GIS15-V6

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se deben entregar tal cual como se señala en los numerales 3.2.1 y 3.2.2, en físico y magnético cuando es entrega física; es fundamental que venga foliada debido a que el anexo 3 exige la identificación del folio para poder ubicar la documentación técnica.

OBSERVACIÓN 2

• Solicitamos por favor aclarar cómo se maneja la apertura de sobres, ¿si requiere asistencia presencial, o se emitirán un link para la conexión virtual?

- **RESPUESTA HOSPITAL:** La apertura de sobres se llevará de manera presencial, esta no es obligatoria, se concertará entre los participantes que se acerquen para esta actividad, para que se elija un comité entre los presentes y sirvan de garantes en esta actividad. (esto de acuerdo a la cantidad de personas que se acerquen a esta actividad, teniendo en cuenta la no aglomeración en el lugar donde se desarrolla la actividad). De esta actividad se publica acta debidamente firmada por los participantes en la página web del Hospital y SECOP I.

OBSERVACIÓN 3

• Solicitamos aclarar las especificaciones técnicas para realizar la oferta económica del ítem 52. LENTE y así mismo si se deben ofertar con los accesorios para su funcionamiento.

Anexo 5 – ITEM 52

ITEM		CANT.	DESCRIPCIÓN
52	SISTEMA DE ARTROSCOPIA	1	RADIOFRECUANCIA
		1	BOMBA
		1	SHAVER
		1	LENTE

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Deben colocar valor \$0 en el lente, puesto que no lo vamos a comprar, lo solicitamos en calidad de préstamo; el Hospital tienen sus propios lentes pero en ocasiones se solicitan para realizar dichos procedimientos, es importante conocer que ustedes lo tengan. Y en la hoja "lista completa" del Anexo 5, pueden incluir todos los accesorios que correspondan a este ítem.

EMPRESA OBSERVANTE: MEDIIMPLANTES
MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo electrónico

OBSERVACIÓN 1

2.5.3 REQUISITOS DE APOYO TECNOLÓGICO: Literal A. Científico: mínimo dos capacitaciones por año orientados en el uso y las técnicas actualizadas para los respectivos procedimientos quirúrgicos de cada especialidad, ¿esto hace referencia a talleres que debemos realizar en las instalaciones de las sedes del Hospital para los especialistas, o se trata de eventos en otros escenarios?, por ejemplo: congresos.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Este apoyo científico está orientado al uso y técnicas actualizadas, no se especifica los escenarios debido a que eso lo definen ustedes como quieren realizar o cumplir este apoyo; se permiten desde talleres hasta otro tipo de actividades en común acuerdo entre las partes.

OBSERVACIÓN 2

ITEM 3.2.2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO: página 36 está la siguiente nota:

La propuesta presentada a través de correo electrónico deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará cara a cara sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los términos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal y será presentada en sobre cerrado.

No es claro porque dice que se debe entregar en sobre cerrado, por favor nos pueden indicar a que se refiere o si se debe enviar algún cd o memoria para radicar en físico?

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Si la propuesta es remitida a través de correo electrónico la frase ...y será presentada en sobre cerrado... pues no tiene aplicabilidad, se aclara que fue un error al momento de transcribir. Lo que si es importante es que la propuesta sea firmada por el Representante Legal y así lo demuestre el documento escaneado. Si se entrega a través de correo electrónico no es necesario allegar algún CD O memoria en físico adicional.

OBSERVACIÓN 3

De acuerdo al cronograma nos indica que la fecha de respuesta para las aclaraciones es el día miércoles 23 a las 5:00 pm, si se presentá algún cambio solo tendríamos 2 día para realizar las modificaciones el cual es muy corto teniendo en cuenta que nuestra sede se encuentra en Bucaramanga y debemos enviar los documentos en físico para la radicación, por esto solicito se amplié la fecha de cierre y entrega de las propuestas.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Nos permitimos informar que la fecha para el cierre de la presente Convocatoria no será modificada y se mantiene lo establecido en el cronograma de actividades. Recuerde que la propuesta puede ser remitida a través de correo electrónico allegando los documentos dentro de los términos establecidos para el cierre.

OBSERVACIÓN 4

En el Anexo 3 Técnico tenemos las siguientes inquietudes:

-El cuadro Disponibilidad de componente debemos indicar si/no. ¿Si no contamos con la totalidad de estos componentes, podemos continuar en el proceso? O es sopena rechazo de nuestra oferta?

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Si no cuentan con la totalidad de los componentes, en el mismo cuadro esta una casilla de "OBSERVACION", en esta pueden informar con que no cuentan o el similar, continuando así en el proceso; para luego recibir el concepto técnico emitido por los especialistas.

-El listado de el portafolio que nos piden anexar, se entrega en otro libro de Excel aparte o se debe insertar la hoja en el anexo 3?



051



SC5820-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Como señala la casilla del anexo 3: "PRESENTA: LISTADO COMPLETO DE PRECIOS EN EL ORDEN DE LOS ITEMS EN LA CASILLA DEL ANEXO ECONOMICO: (SI/NO)"Este hace referencia si incluyeron en el anexo económico el listado completo de precios; ustedes lo podrán encontrar el anexo 5 económico y en este en la hoja "lista completa" allí deben colocar toda la oferta económica según el ítem que se presenten.

En el ítem 15 SUSTITUTOS OSEOS: se puede cotizar, chips de hueso, cabezas femorales, matriz ósea? Este ítem no presente ninguna composición.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Deben llenar las casillas y si tienen de otra clase o composición lo deben incluir en el mismo anexo económico en la hoja "lista completa", allí cotizar todos los que tengan.

EMPRESA OBSERVANTE: B. BRAUN MEDICAL S.A.
MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo electrónico

OBSERVACIÓN 1

ANEXO TECNICO ITEM 34 PROTESIS DE CADERA PARA ARTROSIS PRIMARIA

Amablemente solicitamos para el componente femoral cementado, ampliar las consideraciones técnicas incluyendo 1. Vástagos cementados cónicos de superficie lisa y 2. Redondeado para cadera displásica, estándar y revisión, para lo cual esto le permitirá al especialista mayores opciones.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se hacen ajustes al anexo 3, según aceptación de observación por parte de la especialidad. (ADENDA)

OBSERVACIÓN 2

PLIEGO DE CONDICIONES NUMERAL 2.4.1 EXPERIENCIA GENERAL – MÍNIMA REQUERIDA

Solicitamos comedidamente para este requisito no solicitar un mínimo de certificaciones, así mismo aceptar como soporte el contrato y el 40% del presupuesto oficial

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Analizada su solicitud nos permitimos informar, que el valor a certificar se mantiene en lo inicialmente expuesto en cuanto al presupuesto oficial de la Convocatoria, sin embargo se ajusta el porcentaje pasando del 50% al 40%, se ajusta también la condición referente a la presentación de *...mínimo cinco (5) certificaciones o actas de liquidación de contratos...*, donde no se requerirá número de certificaciones o actas de liquidación de contratos.

En referencia a presentación de la experiencia con contratos vigentes no es aceptada, se reitera que debe presentarse en contratos ejecutados. (ADENDA)

Por lo anterior la experiencia general quedaría de la siguiente manera:

2.4.1. EXPERIENCIA GENERAL - MÍNIMA REQUERIDA (Habilitante)

2.4.1.1. Experiencia General: El proponente deberá acreditar **experiencia mínima en contratos**, cuyo objeto fuere el suministro de **MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS** en entidades de salud públicas o privadas, que debe ser soportada con la presentación de certificación (es) o Acta (s) de Liquidación de Contratos; ejecutados durante los últimos Cinco (5) años, en donde el valor sume como mínimo el 40% del valor del presupuesto oficial para la presente convocatoria y cada certificación deberá tener como mínimo la siguiente información:

El proponente debe anexar las certificaciones referidas, mínimo con la siguiente información:



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada” 

05GIS15-V6

8. Nombre o razón social de la entidad que certifica.
9. Nombre o razón social del contratista.
10. Número y objeto del contrato.
11. Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
12. Valor del contrato.
13. Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
14. Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

Cumplen certificaciones o acta de liquidación de contratos u órdenes de compra suscritos con la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales que se presenten, cada integrante de la misma deberá certificar experiencia de acuerdo al porcentaje de participación en la Sociedad, siempre y cuando cada una de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal acrediten haber ejecutado en forma individual cada una de las actividades que implica el objeto a contratar.

PARÁGRAFO 1: El proponente deberá presentar de manera obligatoria, cuadro resumen de las certificaciones con las cuales pretende acreditar la Experiencia General (**ANEXO No. 8 CUADRO RESUMEN EXPERIENCIA**), este debe contener toda la información requerida en el mismo. **Este formato debe ser anexado con la documentación técnica requerida en la Carpeta No. 3 de la propuesta.**

PARÁGRAFO 2: Los contratos con los que se pretenda certificar la experiencia, deberán estar inscritos en el RUP con al menos 1 código de los relacionados en el numeral 2.4 REQUISITOS DESDE LA PARTE TÉCNICA. y/o los códigos similares que pretenda hacer valer en la presente convocatoria.

➤ **OBSERVACIÓN 3**

FECHA DEL CIERRE: Teniendo en cuenta la cantidad de ítems solicitamos ampliar el cierre 2 días más.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Nos permitimos informar que el cierre de la presente Convocatoria no será modificado y se mantiene lo establecido en el cronograma de actividades.

EMPRESA OBSERVANTE: DIPROMEDICOS S.A.S

MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo electrónico

OBSERVACIÓN 1

Observación 1: Al analizar el Archivo de Excel llamado Anexo 3 técnico notamos el gran cambio de las especificaciones técnicas contenidas dentro de los subgrupos y dentro de los materiales o implantes que componen cada ítem en la convocatoria del año anterior, se solicitaba de forma genérica así:



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	DESCRIPCIÓN
32	PROTESIS DE CADERA PARA ARTROSIS PRIMARIA	1	Tallos cementados con Offset estándar y lateralizado.
		1	Tallos NO cementados con Offset estándar y lateralizado
		1	Cabezas 28, 32 Y 36 mm con longitudes menores a cero, cero y mayor a cero, metal y cerámica
		1	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular o altamente entrecruzado
		1	Inserto de última generación con sistemas antioxidantes
		1	Inserto de cerámica
		1	Copas No cementadas desde 44 hasta 50mm
		1	Copas cementadas.
		1	Cemento convencional y cemento con antibiótico

Y para la presente convocatoria, sorprendentemente se solicita de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESEBITAL (S/NIC)	REQUERIMIENTOS TECNICOS
34	PROTESIS DE CADERA PARA ARTROSIS PRIMARIA		Componente femoral cementado ultrapulido en cuña con opciones de offset extendido
			Componente femoral acabado mate con opciones de offset extendido
			Componentes femorales no cementados de titanio en cuña, con cubierta porosa parcial de titanio proximal, opción de offset extendido no a expensas de ángulo óptico distal inferior
			Componentes femorales no cementados cortos
			Cabezas de cromo-cobalto en diámetros 28, 32 y 36mm en todas las longitudes
			Cabezas de cerámica en diámetros 28, 32 y 36mm en todas las longitudes.
			Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular y altamente entrecruzado, compatible con cabezas ofertadas
			Inserto de polietileno con proceso de manufactura que incluya sistema antioxidante, compatible con cabezas ofertadas
			Inserto de cerámica
			Componentes acetabulares hemisféricos no cementados con cubierta porosa de titanio, con opción de múltiples agujeros, diámetro externo desde 42mm hasta 60mm. Tornillos de fijación compatible con copa
			Copas cementadas.
			Cemento convencional y cemento con antibiótico
	Literatura indexada disponible de seguimiento de componentes protésicos y cemento de más de 10 años		



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

Debido al evidente cambio drástico, cabe mencionar lo siguiente: "Los principios conexos de economía y planeación exigen la elaboración de estudios y documentos previos, así como el análisis de riesgos de acuerdo con una metodología pertinente y eficaz... El deber de planeación en tanto manifestación del principio de economía, tiene por finalidad asegurar que todo proyecto esté precedido de orden técnico, financiero y jurídico..." Es por lo anterior que solicitamos que se hagan públicos los estudios previos.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se acepta su solicitud y nos permitimos manifestar que los estudios previos serán publicados.

OBSERVACIÓN 2: Solicitamos amablemente publicar los estudios previos que son parte integral del proceso

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se acepta su solicitud y nos permitimos manifestar que los estudios previos serán publicados.

OBSERVACIÓN 3: Solicitamos amablemente los soportes documentales que hacen parte de los estudios previos.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Estos irán anexos al estudio previo publicado.

OBSERVACIÓN 4: Solicitamos amablemente el procedimiento establecido para estructurar los estudios previos.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se acepta su solicitud y nos permitimos manifestar que el procedimiento establecido para estructurar los estudios previos, será publicado.

OBSERVACIÓN 5: Solicitamos todos los conceptos de los funcionarios que han hecho parte de las modificaciones de los estudios previos.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Nos permitimos sugerir que se remitan al estudio previo, donde se establecen las necesidades y condiciones para adelantar el proceso de contratación.

OBSERVACIÓN 6: Solicitamos el procedimiento de solicitud de bienes y servicios y/o el procedimiento de compras.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se acepta su solicitud y nos permitimos manifestar que el procedimiento de compras será publicados.

OBSERVACIÓN 7: Solicitamos los registros sanitarios de los dispositivos médicos que hicieron parte de los estudios previos.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Respecto a esta solicitud, el proveedor interesado en la participación de la convocatoria, deberá presentar sus correspondientes Registros Sanitarios en atención al insumo a presentar, toda vez que para la E.S.E. es imposible tener el conocimiento de los insumos a presentar.

OBSERVACIÓN 8: Solicitamos amablemente informar si permiten hacer ofertas con mezcla de implantes y componentes de varias marcas y/o combinación de materiales, entre copas acetabulares y vástagos.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** La práctica de mezclar componentes de distintas casas de manufactura en reemplazo articular es una práctica común, que va en contra de las guías regulatorias, sin embargo, en los registros de artroplastia, esta práctica no está asociada a un aumento en las tasas de revisión, con la excepción de cuando se realiza el uso de vástagos y cabezas femorales de fabricantes diferentes. (Mixing of



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

"Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

components from different manufacturers in total hip arthroplasty: prevalence and comparative outcomes: A study of over 90,000 cases of mixed components in the National Joint Registry for England and Wales.

Keith Tucker, Martin Pickford, Claire Newell, Peter Howard, Linda P Hunt, Ashley W Blom, Acta Orthop. November, 2015; 86(6): 671–677. doi: 10.3109/17453674.2015.1074483)

Por lo tanto, se responde a la casa comercial que la mezcla de implantes está permitida siempre y cuando a cabeza y el vástago femoral correspondan al mismo fabricante.

OBSERVACIÓN 9: Solicitamos amablemente se sirva informar si se permite la combinación de materiales de diferentes fabricantes de componentes acetabulares y componentes femorales en prótesis de cadera.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** La práctica de mezclar componentes de distintas casas de manufactura en reemplazo articular es una práctica común, que va en contra de las guías regulatorias, sin embargo, en los registros de artroplastia, esta práctica no está asociada a un aumento en las tasas de revisión, con la excepción de cuando se realiza el uso de vástagos y cabezas femorales de fabricantes diferentes. (Mixing of components from different manufacturers in total hip arthroplasty: prevalence and comparative outcomes: A study of over 90,000 cases of mixed components in the National Joint Registry for England and Wales.

Keith Tucker, Martin Pickford, Claire Newell, Peter Howard, Linda P Hunt, Ashley W Blom, Acta Orthop. November, 2015; 86(6): 671–677. doi: 10.3109/17453674.2015.1074483)

Por lo tanto, se responde a la casa comercial que la mezcla de implantes está permitida siempre y cuando a cabeza y el vástago femoral correspondan al mismo fabricante.

OBSERVACIÓN 10: Solicitamos separar los ítems 34 y 35 del anexo 3 técnico, puesto que incluyen y repiten varios componentes, limita la pluralidad de oferentes y puede ser confuso o ambiguo.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se hacen ajustes al anexo 3, según aceptación de observación por parte de la especialidad. (ADENDA)

OBSERVACIÓN 11: Solicitamos separar los ítems 34 y 35 del anexo 3 técnico, puesto que incluyen y repiten varios componentes femorales y acetabulares, lo que podría ocasionar un posible detrimento patrimonial debido a que una prótesis de cadera requiere únicamente 4 implantes: componente femoral, componente acetabular, inserto del componente acetabular y cabeza acetabular.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se hacen ajustes al anexo 3, según aceptación de observación por parte de la especialidad. (ADENDA)

OBSERVACIÓN 12: Solicitamos amablemente separar los componentes agrupados del ítem 34 Prótesis de cadera para artrosis primaria del anexo 3 técnico, para que sean requeridos de forma independiente puesto que incluyen varios componentes femorales de diferentes características técnicas y para usos diferentes y se puede prestar para confusión, ambigüedad y posible direccionamiento de contratos.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se hacen ajustes al anexo 3, según aceptación de observación por parte de la especialidad. (ADENDA)

OBSERVACIÓN 13: Solicitamos amablemente separar el componente femoral no cementados cortos en la fila 4 agrupado en del ítem 34 Prótesis de cadera para artrosis primaria del anexo 3 técnico, para que sean requeridos de



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

forma independiente, considerando que es un implante especial, adicionalmente solicitamos establecer las características técnicas mínimas requeridas y los elementos que permitan otorgarle mayor valor en puntaje y su respectiva ponderación.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se hacen ajustes al anexo 3, según aceptación de observación por parte de la especialidad. (ADENDA)

OBSERVACIÓN 14: Solicitamos amablemente separar el componente femoral acabado mate con opciones de offset extendido en la fila 2 agrupado en del ítem 34 Prótesis de cadera para artrosis primaria del anexo 3 técnico, para que sean requeridos de forma independiente, considerando que es un implante con características técnicas específicas. Adicionalmente, solicitamos establecer las características técnicas mínimas requeridas y los elementos que permitan otorgarle mayor valor en puntaje y su respectiva ponderación.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se hacen ajustes al anexo 3, según aceptación de observación por parte de la especialidad. (ADENDA)

OBSERVACIÓN 15: Solicitamos amablemente adquirir separadamente y establecer un ítem para prótesis de cadera para cerámica que incluya separadamente el inserto de cerámica incluido en la fila 9 del ítem 34 prótesis de cadera para artrosis primaria del anexo 3 técnico, y, además, que sea excluido del ítem 34 debido que es un dispositivo médico con indicación específica de paciente que tiene poca rotación aplicación por parte de los especialistas en Colombia.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** No se realiza modificación a solicitud de insertos de cerámica, la indicación específica es paciente joven, aplicando esta edad según literatura a candidato a cirugía de reemplazo articular de cadera menor de 55 años. El comportamiento tribológico del par cerámica - cerámica lo hace una opción atractiva para este subgrupo de pacientes y debe ser parte de la disponibilidad regular en prótesis primaria de reemplazo articular de cadera.

En cada uno de los ítems están suficientemente claras y establecidas las características técnicas de los implantes requeridos con los cuales el servicio de ortopedia específicamente en reemplazos articulares ha demostrado perfiles de seguridad, eficacia y eficiencia, dada las necesidades de la población atendida por la institución brindando los mejores estándares de calidad.

OBSERVACIÓN 16: Solicitamos amablemente establecer las características técnicas mínimas y las características técnicas adicionales que permitan un mayor puntaje y su ponderación del implante de la fila 9, inserto de cerámica agrupado en el ítem 34, prótesis de cadera para artrosis primaria del anexo 3 técnico.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se aclara que la evaluación técnica no es ponderativa el concepto es cumple y no cumple. Inserto de cerámica compatible con copas no cementadas ofertadas. Insertos de cerámica de 3 generación o superior, favoreciendo Insertos de cerámica de 4 generación, matriz de alúmina con cristales de óxido de zirconio para aumento de la dureza, y absorción de la energía de la fisura.

OBSERVACIÓN 17: En el ítem 34 prótesis de cadera para artrosis primaria del anexo 3 técnico, agrupan 12 dispositivos médicos de los cuales los de la fila 4, 5, 6, 7, 9, 11 y 12 se describen de forma genérica. Sin embargo, los demás ítems como el 1, 2, 3, 8 y 10 contienen elementos específicos con direccionamiento excluyente, por lo cual solicitamos establecer las características técnicas mínimas que no limiten la participación, que se establezcan claramente los elementos que permitan otorgar un mayor puntaje y su respectiva ponderación, en virtud de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, participación y del debido proceso.



05GIS15-V6

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se aclara que la evaluación técnica no es ponderativa el concepto es cumple y no cumple. Se hacen ajustes al anexo 3, según aceptación de observación por parte de la especialidad. (ADENDA)

OBSERVACIÓN 18: Solicitamos amablemente separar los dispositivos médicos: cemento convencional y cemento con antibiótico, incluidos en la fila 12 del ítem 34, prótesis de cadera para artrosis primaria del anexo 3 técnico, para que sean solicitados y evaluados de forma independiente, considerando que aunque ambos son cementos, cuentan con características técnicas distintas e indicaciones distintas. Adicionalmente, solicitamos establecer las características técnicas mínimas requeridas y los elementos que permitan otorgarle mayor valor en puntaje y su respectiva ponderación.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** No se realizará corrección de anexo técnico a observación número 18. La casa comercial debe poner a disposición del cirujano para procedimientos de artroplastia primaria de cadera cemento acrílico convencional sin antibiótico de baja viscosidad para casos específicos de necesidad de creación artesanal de cemento cargado con antibiótico específico en caso de manejo de infección articular previa (artritis séptica) y manejo con artroplastia primaria, cemento acrílico de baja viscosidad con antibiótico para uso general en artroplastia primaria híbrida o cementada.

Las características mínimas requeridas, cemento acrílico baja viscosidad, disposición de instrumental para implantación jeringa de cemento acrílico, disponibilidad de preparación de cemento acrílico con bomba de vacío todo bien técnicas de cementación de 4 generación mejoran la interfase hueso-cemento-implante; cemento acrílico con antibiótico (distintas presentaciones con gentamicina, tobramicina, vancomicina, colistina/eritromicina).

En cada uno de los ítems están suficientemente claras y establecidas las características técnicas de los implantes requeridos, dada las necesidades de la población atendida por la institución brindando los mejores estándares de calidad.

OBSERVACIÓN 19: Solicitamos amablemente establecer las características técnicas mínimas y las características técnicas adicionales que permitan un mayor valor en puntaje y su ponderación del implante de la fila 11, copas cementadas agrupado en el ítem 34, prótesis de cadera para artrosis primaria.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se aclara que la evaluación técnica no es ponderativa el concepto es cumple y no cumple. En cada uno de los ítems están suficientemente claras y establecidas las características técnicas de los implantes requeridos con los cuales el servicio de ortopedia específicamente en reemplazos articulares ha demostrado perfiles de seguridad, eficacia y eficiencia, dada las necesidades de la población atendida por la institución brindando los mejores estándares de calidad. En cuanto a la evaluación técnica se realiza de manera objetiva con especialistas asignados, los cuales realizan una evaluación de manera colegiada, con formación académica y experiencia ambas verificables. Las copas acetabulares cementadas en polietileno, con anillo radio opaco para establecer orientación en inclinación y versión, y con acabado del polietileno que permita indentación del cemento son gold estándar y su diseño es transversal en las casas fabricantes.

OBSERVACIÓN 20: Solicitamos amablemente separar los componentes agrupados del ítem 35, Prótesis de cadera para artrosis primaria para que sean requeridos de forma independiente puesto que incluyen varios componentes femorales de diferentes características técnicas y para usos diferentes y se puede prestar para confusión, ambigüedad y posible direccionamiento de contratos.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se realizaron correcciones en el ítem 35, en donde se excluyen factores de confusión, ambigüedad y posibilidad de direccionamiento. (ADENDA)



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

OBSERVACIÓN 21: Solicitamos amablemente separar el componente femoral cementado acabado mate con opciones de offset extendido en la fila 9 agrupado en del ítem 35, Prótesis especiales para fracturas intracapsulares para que sean requeridos de forma independiente, considerando que es un implante con características técnicas específicas, adicionalmente solicitamos establecer las características técnicas mínimas requeridas para el ítem 35 y los elementos que permitan otorgarle mayor valor en puntaje y su respectiva ponderación.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se realizó corrección de ítem 35 en anexo técnico 3 en lo que respecta a componente femoral mate. Se hace aclaración a casa comercial, que los componentes femorales cementados cuentan con dos grandes grupos de acabados de superficie: los de acabado ultrapulido, y los de acabado Mate y de esta manera son clasificados en los registros, esto es por sus diferencias en el modo de fijación y la biomecánica de la carga.

Los vástagos cementados de acabado ultrapulido, tiene una superficie suave, con menor fuerza en la interfase de unión cemento implante, esto permite menor producción de residuos consecuencia del movimiento, de igual manera el vástago no está adherido al cemento lo que permite un mecanismo de stress enarcado que mantiene la densidad ósea sin la pérdida de fijación, funcionando en el principio de deslizamiento cónico. Los vástagos de acabado Mate tienen una superficie áspera, esto mejora la fijación por medio de las adherencias y un mecanismo de bloqueo entre el implante y el cemento, y necesitan de fuerzas más grandes para poder romper este mecanismo, este tipo de implantes tiene mucha menor movilidad en la interfase, pero una vez esta movilidad ocurre hay mayores probabilidades de generación de residuos y esto podría llevar a excesiva osteólisis y aflojamiento. (ADENDA)

OBSERVACIÓN 22. En el ítem 35, prótesis especiales para fracturas intracapsulares donde agrupan 10 dispositivos médicos de los cuales los de la fila 2, 3, 6 y 7 se describen de forma genérica sin embargo los demás ítems como el 1, 4, 5, 8, 9 y 10 contienen elementos específicos con direccionamiento excluyente, por lo cual solicitamos establecer las características técnicas mínimas que no limiten la participación, se establezcan claramente los elementos que permitan otorgar un mayor puntaje y su respectiva ponderación, en virtud de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, participación y del debido proceso.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se aclara que la evaluación técnica no es ponderativa el concepto es cumple y no cumple. Se realizaron correcciones en el anexo técnico 3 ítem 35 siguiendo Observación 22. En cada uno de los ítems están suficientemente claras y establecidas las características técnicas de los implantes requeridos con los cuales el servicio de ortopedia específicamente en reemplazos articulares ha demostrado perfiles de seguridad, eficacia y eficiencia, dada las necesidades de la población atendida por la institución brindando los mejores estándares de calidad. En cuanto a la evaluación técnica se realiza de manera objetiva con especialistas asignados, los cuales realizan una evaluación de manera colegiada, con formación académica y experiencia ambas verificables. (ADENDA)

OBSERVACIÓN 23. Teniendo a consideración que en el ítem 35, prótesis especiales para fracturas intracapsulares se repite el mismo artículo en la fila 4 y 5, y solo cambia la talla, solicitamos se elimine de la agrupación del ítem y más aún se establezcan las características técnicas mínimas y el requisito de tamaño se incluya como una de las características mínimas requeridas.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se hacen ajustes al anexo 3, según aceptación de observación por parte de la especialidad. (ADENDA)

OBSERVACIÓN 24. Aunque las características de diseño y descriptivas no son características que deban determinar la selección objetiva de un implante, dispositivo médico y/o bien a contratar, teniendo en cuenta que ustedes limitan la oferta a copas esféricas y considerando que las copas oblongas o elípticas tienen un mejor agarre y desempeño, solicito ceder puntaje mayor a las copas elípticas por cuenta del mayor desempeño y el mejor agarre.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se realiza aclaración en anexo técnico 3, en lo que respecta a la exclusividad de copas hemisféricas; sin embargo se aclara a casa comercial que el estándar de oro de fijación no cementada en copas acetabulares corresponde a las copas hemisféricas, permitiendo estas últimas mayor predicción en preparación y mayor sujeción en acetábulos que no sean concéntricos, no es cierto que el aumento en la estabilidad primaria generada por las copas elípticas se traduzcan en mejor desempeño en registros de artroplastia. (ADENDA)

OBSERVACIÓN 25. Nosotros contamos con otras copas esféricas de otra marca diferente a la marca Medacta, permitirían ustedes ofertar la copa esférica con orificios de otra marca?

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Como fue resuelto en las observaciones 8 y 9, es posible la oferta de copas de casas fabricantes diferentes siempre y cuando la cabeza femoral y el vástago femoral sean del mismo fabricante.

OBSERVACIÓN 26. En relación al ítem 34 de la convocatoria 05 de 2021 sírvase aclarar: a) para que tipo de procedimiento usarán los bienes que son objeto de contrato, b) Que indicación tendrán los bienes objeto de contrato.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** El ítem 34 del anexo técnico 3 está dirigido para procedimiento de reemplazo protésico total primario simple de cadera, indicado para pacientes con diagnóstico de coxartrosis.

OBSERVACIÓN 27. En relación al ítem 34 de la convocatoria 05 de 2021 sírvase aclarar: la descripción del procedimiento que realizará con los bienes objeto de contrato.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Sin entender su Observación, nos permitimos aclarar que con los bienes del contrato se realizara el procedimiento de reemplazo protésico total primario simple de cadera

OBSERVACIÓN 28. En relación al ítem 34 de la convocatoria 05 de 2021 sírvase indicar el código y descripción del procedimiento que busca realizar según lo establecido por el código único de procedimientos en salud(CUPS) por el cual se espera satisfacer junto con la compra de los bienes objeto de contrato del mencionado ítem.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se indica que el CUPS del procedimiento es: 815103 reemplazo protésico total primario simple de cadera

OBSERVACIÓN 29. Teniendo a consideración los componentes acetabulares que se agrupan en el ítem 35 solicito amablemente, la fijación primaria y secundaria esperada que quieren obtener para satisfacer la necesidad con la compra de los bienes allí descritos.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se hacen ajustes al anexo 3, EN EL ÍTEM 35, según concepto de la especialidad. (ADENDA)

OBSERVACIÓN 30. Teniendo a consideración el direccionamiento específico y detallado incluido en el dispositivo médico: componente acetabular no cementado descrito en la línea 4 y 5 agrupadas en el ítem 35, solicitamos amablemente separar los elementos que son excluyentes y se establezcan características técnicas mínimas, características técnicas que permitan un mayor desempeño y otorguen mayor valor en puntaje con su respectiva ponderación,

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se hacen ajustes al anexo 3, EN EL ÍTEM 35, según concepto de la especialidad. (ADENDA)



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

"Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

OBSERVACIÓN 31: Para los sistemas de reemplazo de cadera Dipromedicos cuenta con un valor agregado que es la mesa AMIS (extensión de pierna para abordaje anterior mínimamente invasivo), la cual genera muchas ventajas para el especialista, el paciente y la institución al momento de llevar a cabo la cirugía de reemplazo articular de la cadera. Este valor agregado queremos entregarlo al hospital para que sea usado en las cirugías de cadera, pero no sabemos si podemos ofrecerlo como apoyo tecnológico y cómo evaluarían este valor agregado que queremos ofrecer.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se aclara que, es potestad de la Entidad la solicitud de equipos en apoyo tecnológico para complementar el correcto funcionamiento del servicio, sin ser obligación por parte del proponente ofertarlos, teniendo en cuenta que, se trata de un requisito de carácter ponderable y no habilitante, por lo que no se limita la participación del presente proceso de selección.

EMPRESA OBSERVANTE: DISORTHO S.A.

MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo electrónico

OBSERVACIÓN 1

ANEXO 4

De acuerdo al desarrollo de la CONVOCATORIA PUBLICA N 05 nos permitimos enviar las siguientes observaciones a la minuta del contrato.

1. Complementar **CLAUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL SUMINISTRO PARÁGRAFO TERCERO:**

Los ítems señalados son meramente indicativos, y no impiden que el HOSPITAL pueda solicitar otros que no se encuentren mencionados en la presente cláusula atendiendo la necesidad del usuario. Sin embargo, el CONTRATISTA debe mantener los precios ofertados en su propuesta en todos los ítems ofertados, se encuentren o no incluidos en la presente cláusula. En el evento por cambio de tecnología de la casa matriz de algún dispositivo medico y/o material que repercuta en una referencia distinta el Hospital acepta siempre y cuando no se modifique el precio adjudicado.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** La solicitud no es aceptada. Ya que se cambian e incluyen condiciones técnicas no incluidas que pueden afectar el cumplimiento contractual.

2. Complementar **CLAUSULA TERCERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Ítems 8,10, 22, 26, 33,**

8. Indicar cuál es el apoyo tecnológico que Disortho debe dar, determinando el limite del mismo.

10. complementar en que en el evento en que el hospital nos notifique la programación del hospital y no se pueda cumplir por una causa razonable avisándole al Contratista por lo menos con 24 Horas de programación y comunicando la nueva fecha por correo electrónico.

22. solicitamos trasladar esta obligación a las condiciones del Contratante Y/O OBLIGACIONES DEL HOSPITAL Cumplir con las condiciones de pago.

26. No podrá suspender, ceder, retrasar o cancelar las entregas por motivos de empaques o presentación de estos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado en caso de Fuerza mayor o casos fortuitos establecidos en la Ley.

33. Responder económicamente por los perjuicios probados que se causen a las personas o las cosas por negligencia u omisión de su personal probados judicialmente.



05GIS15-V6

- **RESPUESTA HOSPITAL:** La solicitud no es aceptada. Ya que se cambian e incluyen condiciones técnicas no incluidas que pueden afectar el cumplimiento contractual.

3. Complementar CLAUSULA QUINTA. CONDICIONES DE ENTREGA ítem 11

11. Atender las situaciones para el área de urgencias dentro de las seis (6) horas siguientes a la solicitud que le haga el HOSPITAL mediante correo electrónico pedidos@disortho.co o cualquier otro medio de comunicación.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** La solicitud no es aceptada. Ya que se está direccionando esta cláusula sin tener adjudicación a ningún proponente.

4. Complementar CLAUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE DEVOLUCIÓN O RETIRO DEL MATERIAL ítem 2

2. La hoja o relación de gasto o consumo de materiales para osteosíntesis se suscribirá tanto por el HOSPITAL como por el CONTRATISTA, a través de las personas que intervengan en la implementación del insumo, de la cual se producirán cuatro (4) ejemplares: el original para la oficina de osteosíntesis, copia para la central de esterilización, copia para la historia clínica, y copia para el CONTRATISTA. En todo caso las partes contratantes harán 2 cortes en el mes del material consumido, para que el contratista facture y pueda reponer el material en consignación

- **RESPUESTA HOSPITAL:** No se Complementara ni modificara la CLAUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE DEVOLUCIÓN O RETIRO DEL MATERIAL numeral 2.

Complementar CLAUSULA DÉCIMA. CONDICIONES EN MATERIA DE APOYO TECNOLÓGICO, SOPORTE TÉCNICO Y CAPACITACIONES

El CONTRATISTA deberá verificar que los bienes ofrecidos en comodato se encuentren asegurados contra todo riesgo, incluyendo hurto simple y calificado en todo caso el cuidado conservación y utilización de los equipos estará a cargo del hospital

- **RESPUESTA HOSPITAL:** No se Complementara ni modificara la CLAUSULA DÉCIMA. CONDICIONES EN MATERIA DE APOYO TECNOLÓGICO, SOPORTE TÉCNICO Y CAPACITACIONES

Solicitamos que el porcentaje de la garantía tanto para cumplimiento y calidad sea del 10% **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**

1. DE CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al veinte por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será la misma de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.

2. DE CALIDAD: Por una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (10%) del valor total del contrato, y cuya vigencia será la ejecución del contrato y un (1) año más. El término se cuenta a partir de la fecha de expedición de la póliza.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** No se acepta teniendo en cuenta la importancia en el cumplimiento del objeto a contratar y teniendo en cuenta los porcentajes establecidos en el Estatuto de Contratación.

DÉCIMA NOVENA. PENAL PECUNIARIA

Se sugiere que la cláusula penal sea equivalente al 10% del valor ejecutado del contrato.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** No se acepta, ya que NO se evidencia en la observación presentada la razón por la cual el oferente justifica la disminución de la misma. La Entidad considera que esta cláusula es



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

proporcional y razonable, conforme al valor del contrato que se llegare a adjudicar y las prestaciones del mismo.

Complementar VIGÉSIMA TERCERA. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de solución de conflictos, como conciliación y transacción, sin perjuicio de los que establezca la ley para tal efecto y sobre las sumas ciertas adeudadas cualquiera de las partes podrá ser reclamada ante la jurisdicción civil ordinaria.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** No se acepta, ya que no pertenecemos a la Jurisdicción Ordinaria. Por lo cual se mantiene conforme a los mecanismos de Ley competentes y aplicables a la entidad estatal.

EMPRESA OBSERVANTE: JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A.

MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo electrónico

OBSERVACIÓN N° 1

Pliego de Condiciones. CAPITULO II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA... 2.2.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. De acuerdo con este numeral solicitamos amablemente a la entidad aclarar si la póliza de seriedad va a estar sujeta a los grupos en que vamos a ofertar, según en numeral 1.6 PRESUPUESTOS OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL o se brindara con la totalización de la oferta según lo indica la siguiente nota.

Nota: El valor de la propuesta debe venir totalizado para efectos de transparencia del proceso y con el fin de facilitar el cálculo del porcentaje correspondiente a la Garantía de seriedad de la propuesta

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Nos permitimos aclarar que la Garantía de seriedad de la Propuesta debe presentarse de acuerdo a lo contemplado en el numeral 2.2.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, que cita lo siguiente: *...Esta garantía debe ser expedida a favor de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del grupo o subgrupo al que se presente, o la suma de valor de los grupos o subgrupos a los que se presente (tener en cuenta la tabla del numeral 1.6) válida como mínimo por noventa (90) días calendario a partir de la fecha cierre de la Convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna...*

OBSERVACIÓN N° 2

Pliego de Condiciones. CAPITULO II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA... 2.5.4 ESPECIFICACIONES MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS

- 3°. Catálogos. El proponente deberá presentar catálogos originales de los diferentes materiales de Osteosíntesis de que trata la presente convocatoria. Este requisito es indispensable para la correcta evaluación técnica. En caso que no se presente se generará descalificación.

De acuerdo con el numeral solicitamos amablemente a la entidad aclarar el método de presentación de estos; tanto en entrega física (impresión de los catálogos o CD) como en medio digital (capacidad restringida sobre correo electrónico).

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Puede presentar la propuesta como mejor se acomoden de acuerdo a las opciones ofrecidas (numeral 3.2), lo que si es que deben estar en medio magnético ya sea en CD, USB, correo electrónico etc.; con sus folios correspondientes, los cuales deben estar escritos en el anexo 3, de



051



SC6520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

"Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

manera que sirva de orientación en la evaluación técnica y poder así tener un acceso más eficiente en la búsqueda. Adicional tener en cuenta:

El Hospital permite como uno de los medios la presentación de las propuestas enviándolas al correo electrónico contratacion@hus.org.co, pero teniendo en cuenta que dentro de las políticas de uso del correo del HUS solo se permite la recepción de correos con adjuntos no mayores a 10 MB, se solicita que si se supera el tamaño antes mencionado del archivo adjunto, el proponente podrá enviar los archivos adjuntos a través de la plataforma web <https://wetransfer.com> diligenciando la siguiente información mínima:

En el campo **Mensaje** deberá colocar: Convocatoria Pública No 5 de 2021 Material de Osteosíntesis, Nombre del proponente, NIT del Proponente.



Nota 1: Se recomienda enviar los archivos de la propuesta por la plataforma wetransfer mínimo 30 minutos antes del cierre de la convocatoria, ya que se debe tener en cuenta los tiempos de envío y recepción que puede tener la transacción del correo electrónico.

Nota 2: Si la información supera la capacidad de almacenamiento en la plataforma wetransfer - cargue, podrá remitirse en varios link. Recuerde que la información debe encontrarse remitida dentro de los términos establecidos para el cierre de la presente convocatoria.

Nota 3: si la información es enviada directamente al correo contratacion@hus.org.co (no via wetransfer) esta puede ser remitida en diferentes correos. Recuerde que la información debe encontrarse remitida dentro de los términos establecidos para el cierre de la presente convocatoria.

OBSERVACIÓN N° 3

Pliego de Condiciones. CAPITULO II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA... 2.5.4 ESPECIFICACIONES MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS.

4°. Registros sanitarios de invima: El proponente deberá presentar copia legible de los registros sanitarios del Invima por cada uno de los ítem ofrecidos (si lo propuesto requiere de tales registros), vigentes en la fecha de la presentación de la propuesta. Tel. 4077075
hus@hus.org.co

05GIS15-V6

De acuerdo con el numeral solicitamos amablemente a la entidad aclarar el método de presentación de estos; tanto en entrega física (impresión o CD de Registros Sanitarios) como en medio digital (capacidad restringida sobre correo electrónico).

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Para los registros sanitarios Invimas cuando la propuesta sea presentada de manera física, entendiendo que son un gran número, estos se deben presentar en medios magnéticos.

OBSERVACIÓN N° 4

Pliego de Condiciones. CAPITULO II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA... 2.5.1 ANEXO 3 INFORMACION TÉCNICA. De acuerdo con el numeral solicitamos amablemente a la entidad aclarar el correcto modo de diligenciamiento del anexo 3. En aras de brindar una oferta estructurada y acorde a las necesidades de la entidad.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** El correcto modo de diligenciar el anexo 3 es indicar la información en las casillas, en ellas mismas están la respuesta que se debe colocar como son: SI/NO Y # DE FOLIO (el cual deben de consignar el # del folio en la casilla que corresponde para así facilitar la búsqueda en la información técnica), y en caso de tener algo diferente que no es suficiente las respuestas anteriores hay una casilla de OBSERVACION allí podrán escribir la observación que quieran expresar.

OBSERVACIÓN N° 5

Pliego de Condiciones. CAPITULO II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA... QUINTA CONDICION DE ENTREGA.

8. Las entregas para cirugías programadas (diferentes a las del área de urgencias) deberán realizarse entre las siete de la mañana (7:00 AM) y las cinco y treinta de la tarde (5:30 PM) los días hábiles. Solo en caso excepcionales, previamente acordados con el supervisor, se podrá realizar entregas los días no hábiles entre las siete de la mañana (7:00 AM) y las doce del mediodía (12:00 M).

De acuerdo con este numeral solicitamos amablemente a la entidad tener en cuenta la dinámica de la franquicia de osteosíntesis en términos de disponibilidad de sets y considerar en común acuerdo la entrega de los insumos en horarios adicionales previamente acordados con el supervisor para las cirugías programadas.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se conoce muy bien la dinámica de la solicitud y la llegada de estos materiales de osteosíntesis a la institución para cirugías programadas, teniendo claro las diferentes variables de disponibilidad, por esa razón consideramos que es muy flexible las CONDICIONES DE ENTREGA por lo que no la modificaremos.

OBSERVACIÓN N° 6

Pliego de Condiciones. CAPITULO II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA... 2.5.5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.

- 2.5.5.8. Entregar en comodato como parte integral del objeto contractual, los equipos y apoyo tecnológico necesarios para el correcto consumo de los insumos suministrados, sin costo adicional (si aplica)

De acuerdo con el numeral solicitamos amablemente a la entidad aclarar que equipos y apoyos tecnológicos se deberán brindar en calidad de comodato en aras de tener en cuenta al momento de estructurar esta propuesta económica.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Equipos y apoyo tecnológico como; motores de poder, brocas, tarrajas, lentes, con tenedores, instrumentales de manipulación y de calibraciones, soportes técnicos entre otros; todo a lo que haga parte en la colocación de los materiales de osteosíntesis.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

EMPRESA OBSERVANTE: ORTOMAC SAS
MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo electrónico

OBSERVACIÓN 1

Solicito amablemente al E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la aclaración de las siguientes observaciones:

En el Anexo 3 - Técnico: GRUPO NEUROCIRUGÍA

ITEM 1: COMPONENTES

- En la disponibilidad de instrumental de soporte, ¿se requiere contar con todos los componentes para poder ofertar la totalidad del ítem 1?
 - **RESPUESTA HOSPITAL:** Si se requiere, según concepto emitido por la especialidad.
- Se mencionan Sistemas de extensores abiertos y cerrados tipo Smartlink para manipulación de columna o sistema Crickets. Esto es sólo dos sistemas, ¿podrían suministrarlos más especificaciones de estos sistemas?
 - **RESPUESTA HOSPITAL:** Si, o que se trate de conectores derrotacion y reductores (persuader para todo el sistema de deformidad de clumna), según concepto emitido por la especialidad.

ITEM 3:

- **Cirugía Unión Cervical Occipito - C3:** El requerimiento técnico solicita Tornillos Canulados de 4.0 y 4.5 longitudes variables para odontoides e instrumentación transmasa, ¿se podrían ofertar Tonrillos Canulados de 3,5 longitudes variables?
 - **RESPUESTA HOSPITAL:** Se puede también ofertar de 3.5 pero también este ítem debe tener medidas de 4.0 y 4.5, según concepto emitido por la especialidad. Se vera reflejado en el anexo No. 3 y anexo No. 5 (ADENDA)

EMPRESA OBSERVANTE: UNIVERSAL MEDIK
MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo electrónico

OBSERVACIÓN 1

En la página 3 del pliego de condiciones dentro del numeral 1.2. RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO mencionan los principios bajo los cuales se rige el presente proceso, tales como: **los principios de transparencia, selección objetiva y publicidad**, así como en la página 12 del pliego de condiciones, contenido dentro del numeral 1.17 MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES ustedes mencionan **"con el fin de garantizar los principios de la contratación tales como transparencia y objetividad..."** Lo anterior es importante de señalar, toda vez que vemos que el principio de transparencia es muy importante para su entidad. Sin embargo, dentro de los anexos publicados en la etapa precontractual del presente proceso, observamos y analizamos el documento llamado ANEXO 3 TÉCNICO en formato EXCEL y encontramos que dentro del subgrupo de reemplazos articulares, existe un implante o material llamado **"Componente femoral acabado mate con opciones de offset extendido"** Procedimos a realizar la búsqueda en Internet de dicha característica, al parecernos muy peculiar que tenga detalles tan precisos y detallados, y nos encontramos lo siguiente que nos permitimos evidenciar paso a paso:



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

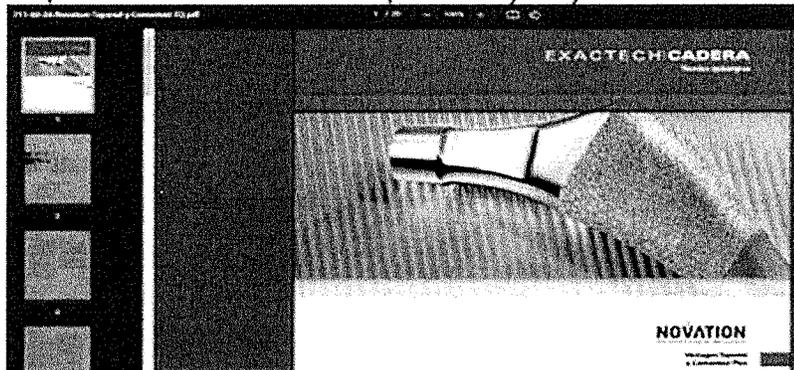
05GIS15-V6

1. Se realiza la búsqueda en Google

2. Arrojo de resultados de la búsqueda en Google.

www.exac.es/wp-content/uploads/sites/2020/03/...pdf
EXACTECH CADERA
vástagos con collar y cementados con acabado mate. Todos los vástagos de Los
componentes femorales Novation de alta demanda comparten numerosas

3. Se procede a acceder a la búsqueda arrojada y se encuentra lo siguiente:



4. Se encuentra lo siguiente en la página 3 del documento:

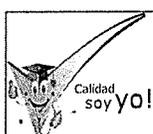
FILOSOFÍA DEL DISEÑO - LA CIENCIA EN PRIMER LUGAR

El Sistema Integral de Cadera Novation incluye vástagos femorales de encaje a presión cónicos, así como vástagos con collar y cementados con acabado mate. Todos los vástagos de Novation para la plataforma primaria de cadera de alta demanda están disponibles con offset estándar y ampliado.

Según la evidencia anterior del numeral 4, está expresa casi de forma literal las características del implante o material "Componente femoral acabado mate con opciones de offset extendido" que solicita el hospital en el documento de Excel Anexo 3. Dicho esto, queremos comunicarle al hospital que los dispositivos tienen características técnicas específicas de un proveedor específico

Expuesto lo anterior, queremos resaltar lo que se señala en la LEY 256 DE 1996 ARTÍCULO 15. EXPLOTACIÓN DE LA REPUTACIÓN AJENA. "Se considera desleal el aprovechamiento en beneficio propio o ajeno de las ventajas de la reputación industrial, comercial o profesional adquirida por otro en el mercado." (Subrayado y cursiva fuera de texto

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y en los tratados internacionales, se considerará desleal el empleo no autorizado de signos distintivos ajenos o de denominaciones de origen falsas o engañosas aunque estén acompañadas de la indicación acerca de la verdadera procedencia del producto o de expresiones tales como "modelo", "sistema", "tipo", "clase", "género", "manera", "imitación", y "similares". Citado lo anterior, se evidencia que el Hospital Universitario de la Samaritana podría estar dirigiendo con los requerimientos técnicos para que únicamente se puedan presentar específicos proveedores que son quienes comercializan los productos con las características detalladas, descritas y requeridas en el anexo 3, vulnerando flagrantemente la libre competencia y la oportunidad de participar de los demás proveedores que comercializan sus marcas propias, vulnerando así también la



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

"Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

pluralidad de oferentes, lo que implica el derecho del particular de participar en un proceso de selección en idénticas oportunidades **respecto de otros oferentes** y de recibir el mismo tratamiento por lo cual la administración no puede establecer **cláusulas discriminatorias** en las bases de los procesos de selección, o **llegar a beneficiar** con su comportamiento a uno de los interesados o participantes en perjuicio de los demás.

Tener en cuenta lo descrito en el libro "ELEMENTOS Y PRESUPUESTOS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL" de la autora Martha Lucía Bahamón Jara, "El principio de transparencia se regula con fundamento en el Artículo 24 de la Ley 80 de 1993, como importantes aportes a la expedición de la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional." Acerca de este, Palacios afirma: "Mediante este principio se ataca la corrupción, con él se busca garantizar la moralidad en la contratación, la imparcialidad de la Administración en la escogencia del contratista al exigir que se haga de acuerdo con unas reglas precisas, claras, completas y objetivas. En este principio se conjugan también los de igualdad, el de la publicidad, y de la libre concurrencia o competencia..." así mismo "...en virtud del principio de transparencia, el artículo 24 exige... se definan reglas objetivas, justas, claras y completas... Prohíbe, además, la inclusión de condiciones y exigencias de imposible cumplimiento..." (Subrayados y negrillas fuera de texto)

Dicho y manifestado todo lo anterior, solicitamos se atienda a cada una de las siguientes solicitudes:

- Solicitamos que se permita la participación de todos los proveedores que nos encontramos en el mercado Nacional con nuestros portafolios de productos con las marcas que comercializamos, sin que el Hospital LIMITE y EXIJA específicamente cierto tipo de características de los productos los cuales **tienen únicamente ciertos y específicos proveedores y por ende son de imposible cumplimiento para otros oferentes**. Ello, con el fin de cumplir y velar por la libre competencia, los principios de transparencia, la pluralidad de oferentes, el principio de igualdad, pues, No hay selección objetiva SIN principio de igualdad, además de ser un derecho fundamental, se traduce en la identidad de oportunidades dispuesta para los sujetos interesados en contratar con el Estado y se explica: A. Adoptando pliegos de condiciones que **contengan disposiciones generales e impersonales que eviten tratos discriminatorios respecto de los interesados u oferentes u otorguen ventajas a algunos de ellos**.
- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se hacen ajustes al anexo 3, según concepto emitido por parte de la especialidad. (ADENDA)
- Solicitamos que los ítems solicitados por el hospital en el documento de Excel llamado **Anexo 3 técnico** deben ser requerimientos genéricos sin nombres propios de productos de X marca o proveedor, por este motivo solicitamos la modificación del mismo.
- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se hacen ajustes al anexo 3, según concepto emitido por parte de la especialidad. (ADENDA)
- Solicitamos que teniendo en cuenta la página 26 del pliego de condiciones, numeral 2.5 **CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO NO. 3 (HABILITANTE)** en el que ustedes señalan que "se debe cumplir con todas las especificaciones técnicas descritas en el anexo 3..." tal como lo solicitamos anteriormente, reiteramos que sea modificado el anexo 3 y que por ende, se exija la presentación de fichas técnicas por cada proveedor que quiere participar con la marca o marcas que comercialicen y que se evalúen estas mismas como criterio de selección y que **NO** se basen en las exigencias del **ANEXO 3 TÉCNICO**.
- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se hacen ajustes al anexo 3, según concepto emitido por parte de la especialidad. (ADENDA)



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

OBSERVACIÓN 2:

Página 3 numeral 1.2 RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO: Párrafo 2 para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la E.S.E. Hospital U de la Samaritana dará aplicación a los establecido en el artículo 26 del acuerdo No 008 de 2014 modificado por el artículo 5 del acuerdo 016 de 2017 y el manual de contratación del hospital resolución 530 de 2018, modificado por la resolución 138 de 2020. En dicho artículo se expresa lo siguiente: La selección del contratista deberá ser objetiva, de tal manera que la escogencia se haga el ofrecimiento más favorable a la empresa y a los fines que ella busca. Por lo que queremos preguntar a qué se refiere el hospital con el ofrecimiento más favorable. ¿Cuál es el ponderado definido por la ESE para definir cuál es la oferta más favorable para la entidad? Esto con el fin de tener una evaluación y selección objetiva, sin dejar espacio a calificaciones subjetivas de la entidad.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** La oferta más favorable es aquella que cumpla y apruebe los diferentes requerimientos establecidos como: financiero, jurídicos, técnicos y económicos.

OBSERVACIÓN 3:

Según en la página 13 numeral 1.20 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PLIEGO DE CONDICIONES señala que uno de estos documentos son los estudios previos y sus anexos los cuales se puede evidenciar no están públicos ni en el SECOP ni en la página del Hospital, por lo que solicitamos sean publicados.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se acepta su solicitud y nos permitimos manifestar que los estudios previos serán publicados

OBSERVACIÓN 4:

Página 13 numeral 1.23 IDIOMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN en el cual se indica los documentos, comunicaciones, propuesta y sus anexos entregados enviados o expedidos por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación deben ser otorgados en idioma castellano. Agradecemos se permita que la "literatura indexada disponible de seguimientos de componentes protésicos y cementos de más de 10 años" sea recibida en su idioma original teniendo en cuenta que la mayoría de estos estudios se realizan en otros países así como que también se reciban los catálogos en el idioma original.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Debe ser permitida la recepción de literatura indexada disponible de seguimientos de componentes protésicos en el idioma original, todo bien la disponibilidad de literatura médica en idioma castellano es limitada e insuficiente.

OBSERVACIÓN 5:

En la página 19 del pliego de condiciones, numeral 2.2.4 garantía de seriedad de la propuesta se entiende el requerimiento de la seriedad de la oferta. Pero, muy amablemente, solicitamos a su entidad se sirva de aclarar el NIT y nombre completo de la E.S.E. en aras de que dicha garantía sea expedida de forma correcta y así evitar confusiones futuras.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E. – NIT 899999032-5

OBSERVACIÓN 6:

En la página 25, numeral 2.5 CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO NO. 3 (HABILITANTE) sin embargo algunos de los ítems requeridos tienen implantes con características y especificaciones técnicas que resultan limitantes para la selección objetiva al ser requerimientos específicos con los cuales solo cuentan algunas casas comerciales en Colombia. Corriendo el riesgo de caer en un posible direccionamiento de contrato.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se hacen ajustes al anexo 3, según concepto emitido por parte de la especialidad. (ADENDA)



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

OBSERVACIÓN 7:

En la página 33 del pliego de condiciones en el numeral 4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA dice "La evaluación se realizará ítem por ítem dentro del grupo o subgrupo ofertado de manera independiente. El precio de venta dará una puntuación de 100 puntos a la propuesta más económica..." Se hace poco conveniente que se otorgue un mayor puntaje a quienes oferten precios bajos, pues podría estar poniéndose en alto riesgo a los pacientes con la utilización de estos y exponiendo en un alto riesgo a la institución por causas de pagos de indemnizaciones por responsabilidad civil, al enfocarse solo en productos de bajo costo sin tener en cuenta la calidad, duración, sobrevida y desgaste de los dispositivos médicos, especialmente las prótesis de cadera y rodilla. No establecer los requisitos mínimos de calidad expone a los posibles pacientes a un posible daño a su integridad, salud y la vida de los mismos, más aún cuando se trata de un procedimiento de alta complejidad técnica, altamente invasivo, de alto riesgo, y que podría generar un mayor impacto financiero actuando de forma equivocada, así es como es establecido el reemplazo articular como de alto costo, y que hace del suministro de la tecnología en salud un elemento importante no solo por los dispositivos médicos implantables que se requieren para el paciente, sino también todos los dispositivos médicos usados en combinación para el éxito de las cirugías como el caso del instrumental asociado a los registros sanitarios, solicitamos se tenga a consideración puntajes por la calidad y evidencia científica de sobrevida de las prótesis, así la entidad evita tener posibles demandas o inconvenientes por la utilización de productos de baja calidad. Más aun cuando los decretos, resoluciones y sentencias hablan de: "De forma similar, los servicios de salud que se presten a las personas deben ser de calidad. Para las entidades obligadas a garantizar la prestación del servicio, respetar ese derecho, supone, por ejemplo, que a la persona no se le debe entregar un medicamento u otro tipo de servicio médico de mala calidad, que desmejore la salud de la persona" Sentencia T-760 de 2008; prestación con calidad y con el menor riesgo posible; La provisión de las tecnologías en salud a los afiliados al SGSSS se debe realizar cumpliendo los estándares de calidad de conformidad con la normatividad vigente establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud; derecho de recibir de parte de las entidades vigiladas productos y servicios con estándares de seguridad y calidad Ley 1328. Por lo anterior, solicitamos no sea tenido en cuenta este puntaje adicional para precios bajos y si para productos de calidad. Incluso, el mismo Hospital unos párrafos más abajo la NOTA señalan que quieren "salvaguardar la calidad en la prestación de servicios de salud..." Estos requerimientos de precios bajos y descuentos deben ser excluidos del proceso y basarse en temas de calidad que es lo realmente importante.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** No siempre contratamos la propuesta más económica; por políticas del hospital siempre se contrata más de una opción por ítem, en materiales de osteosíntesis, esto incluye desde las más económica hasta la que no lo es; en cuanto a la calidad vrs precios, tenemos el filtro de evaluación técnica con parámetros técnicos altos precisamente para evitar complicaciones futuras con nuestros usuarios.
- Teniendo en cuenta que el Hospital permite la presentación de las ofertas por correo electrónico y que por la cantidad de documentos que se cargaran en las carpetas digitales, las cuales serán muy pesadas por toda la información que almacenaran, estas serán imposibles enviar por medio de un mensaje de correo, queremos solicitar muy amablemente que nos permitan adjuntar las propuestas por medio de opciones de almacenamiento alternativo como son las nubes, Drive, Dropbox.
- **RESPUESTA HOSPITAL:** El Hospital permite como uno de los medios la presentación de las propuestas enviándolas al correo electrónico contratacion@hus.org.co, pero teniendo en cuenta que dentro de las políticas de uso del correo del HUS solo se permite la recepción de correos con adjuntos no mayores a 10 MB, se solicita que si se supera el tamaño antes mencionado del archivo adjunto, el proponente podrá enviar los archivos adjuntos a través de la plataforma web <https://wetransfer.com> diligenciando la siguiente información mínima:

En el campo Mensaje deberá colocar: Convocatoria Pública No 5 de 2021 Material de Osteosíntesis, Nombre del proponente, NIT del Proponente.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

"Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6



- Nota 1: Se recomienda enviar los archivos de la propuesta por la plataforma wetransfer mínimo 30 minutos antes del cierre de la convocatoria, ya que se debe tener en cuenta los tiempos de envío y recepción que puede tener la transacción del correo electrónico.
- Nota 2: Si la información supera la capacidad de almacenamiento en la plataforma wetransfer - cargue, podrá remitirse en varios link. Recuerde que la información debe encontrarse remitida dentro de los términos establecidos para el cierre de la presente convocatoria.
- Nota 3: si la información es enviada directamente al correo contratacion@hus.org.co (no via wetransfer) esta puede ser remitida en diferentes correos. Recuerde que la información debe encontrarse remitida dentro de los términos establecidos para el cierre de la presente convocatoria.
- ¿Permiten ustedes la entrega de productos adicionales a los que se ofertan en el cuadro de anexo técnico?
 - **RESPUESTA HOSPITAL:** Si, En el anexo 5 económico, en este se encuentra una hoja que se llama "lista completa", en este pueden incluir esos o materiales adicionales, pueden también anexar catálogos y/o fichas técnicas de los mismos como oferta complementaria.

OBSERVACIÓN 8:

Solicitamos al Hospital que permita la presentación de la oferta además de correo electrónico y en forma física; a través de la aplicación Google Drive con la finalidad de evitar el gasto y desperdicio excesivo de papel toda vez que, así se pretenda enviar la información por correo, las hojas deben imprimirse y foliarse para poder enviar adjunta en el correo electrónico de presentación.

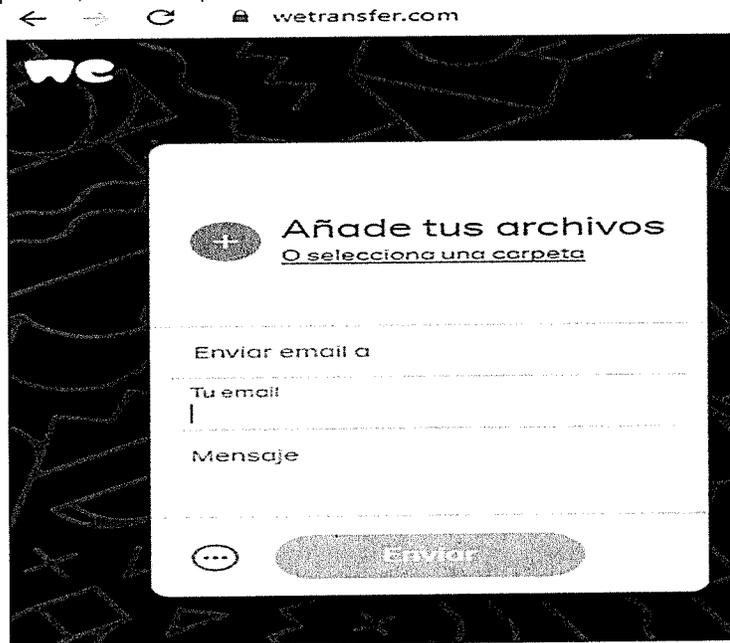
- **RESPUESTA HOSPITAL:** El Hospital permite como uno de los medios la presentación de las propuestas enviándolas al correo electrónico contratacion@hus.org.co, pero teniendo en cuenta que dentro de las políticas de uso del correo del HUS solo se permite la recepción de correos con adjuntos no mayores a 10 MB, se solicita que si se supera el tamaño antes mencionado del archivo adjunto, el proponente podrá enviar los archivos adjuntos a través de la plataforma web <https://wetransfer.com> diligenciando la siguiente información mínima:



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075
www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

En el campo **Mensaje** deberá colocar: Convocatoria Pública No 5 de 2021 Material de Osteosintesis, Nombre del proponente, NIT del Proponente.



Nota 1: Se recomienda enviar los archivos de la propuesta por la plataforma wetransfer mínimo 30 minutos antes del cierre de la convocatoria, ya que se debe tener en cuenta los tiempos de envío y recepción que puede tener la transacción del correo electrónico.

Nota 2: Si la información supera la capacidad de almacenamiento en la plataforma wetransfer - cargue, podrá remitirse en varios link. Recuerde que la información debe encontrarse remitida dentro de los términos establecidos para el cierre de la presente convocatoria.

Nota 3: si la información es enviada directamente al correo contratacion@hus.org.co (no via wetransfer) esta puede ser remitida en diferentes correos. Recuerde que la información debe encontrarse remitida dentro de los términos establecidos para el cierre de la presente convocatoria.

En cuanto al ítem 34 y 35 de convocatoria 05 de 2021 solicito indicar el código y descripción del procedimiento que busca realizar según lo establecido en la clasificación internacional de enfermedades (CIE-10) para el cual se indicarán la compra de los bienes objeto de contrato del mencionado ítem.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** El ítem 34 reemplazo de cadera para artrosis primaria corresponde al CUPS del procedimiento es: 815103 reemplazo protésico total primario simple de cadera, según los diagnósticos M160, M161, M169; El ítem 35 prótesis especiales en fracturas intracapsulares al CUPS del procedimiento es: 815103 reemplazo protésico total primario simple de cadera, según los diagnósticos S720, según concepto emitido por parte de la especialidad.
- Con base a los implantes descritos en la fila 8 y 9 amarrados al ítem 35 de... solicito se se sirva aclarar, cual es la diferencia entre ambos componentes femorales.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se hacen ajustes al anexo 3, según concepto emitido por parte de la especialidad. (ADENDA)
- Con base al implante descrito en la fila 8 amarrado al ítem 35 de la convocatoria 05 solicito se sirva aclarar, cual es la indicación del componente femoral.
 - **RESPUESTA HOSPITAL:** Se hacen ajustes al anexo 3, según concepto emitido por parte de la especialidad. (ADENDA)
- Con base al implante descrito en la fila 9 amarrado al ítem 35 de la convocatoria 05 solicito se sirva aclarar, cual es la indicación del componente femoral.
 - **RESPUESTA HOSPITAL:** Se hacen ajustes al anexo 3, según concepto emitido por parte de la especialidad. (ADENDA)
- Con base al implante descrito en la fila 8 amarrado al ítem 35 de la convocatoria 05 solicito se sirva aclarar, cual es el uso del componente femoral.
 - **RESPUESTA HOSPITAL:** Se hacen ajustes al anexo 3, según concepto emitido por parte de la especialidad. (ADENDA)
- Con base al implante descrito en la fila 9 amarrado al ítem 35 de la convocatoria 05 solicito se sirva aclarar, cual es el uso del componente femoral.
 - **RESPUESTA HOSPITAL:** Se hacen ajustes al anexo 3, según concepto emitido por parte de la especialidad. (ADENDA)
- Con base al implante descrito en la fila 8 amarrado al ítem 35 de la convocatoria 05 solicito se sirva aclarar, para que procedimiento se indica del componente femoral.
 - **RESPUESTA HOSPITAL:** Se hacen ajustes al anexo 3, según concepto emitido por parte de la especialidad. (ADENDA)
- Con base al implante descrito en la fila 9 amarrado al ítem 35 de la convocatoria 05 solicito se sirva aclarar, para que procedimiento se indica del componente femoral.
 - **RESPUESTA HOSPITAL:** Se hacen ajustes al anexo 3, según concepto emitido por parte de la especialidad. (ADENDA)
- Con base al implante descrito en la fila 8 amarrado al ítem 35 de la convocatoria 05 solicito se sirva aclarar, es un componente femoral para implantar al fémur sin cemento o con cemento.
 - **RESPUESTA HOSPITAL:** Se hacen ajustes al anexo 3, según concepto emitido por parte de la especialidad. (ADENDA)
- Con base al implante descrito en la fila 9 amarrado al ítem 35 de de la convocatoria 05 solicito se sirva aclarar, es un componente femoral para implantar al fémur sin cemento o con cemento.
 - **RESPUESTA HOSPITAL:** Se hacen ajustes al anexo 3, según concepto emitido por parte de la especialidad. (ADENDA)



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

EMPRESA OBSERVANTE: QUIRÚRGICOS LTDA.
MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo electrónico

Tras la revisión y análisis de los documentos correspondientes al proceso de referencia, presentamos a continuación las siguientes observaciones: 1.

OBSERVACIÓN 1:

De acuerdo con el ANEXO 3 ANEXO TÉCNICO, ANEXO 5 CUADRO ECONÓMICO Y ANEXO 9 LISTADO DE INSUMOS comedidamente solicitamos a la entidad tenga ha bien considerar incluir o ampliar los rangos de los diámetros publicados en el ítem No. 8.1 Tornillos canulados de 2,4, 2,7, 3,0 Mm sin cabeza. De compresión, longitud hasta 30 mm, cónico roscados; el cual corresponde al GRUPO A ORTOPEDIA SUBGRUPO 'PEQUEÑOS FRAGMENTOS, de acuerdo con lo anterior se considera que para las fracturas interfalángicas se requieren diámetros más pequeños como lo es el sistema 1.7mm y sistema 2.0 para este tipo de artrodesis falángicas, sistemas que no se están teniendo en cuenta en el mencionado ítem.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se hacen ajustes al anexo 3, según concepto emitido por parte de la especialidad. (ADENDA)

OBSERVACIÓN 2:

2. De acuerdo con el ANEXO 3 ANEXO TECNICO, ANEXO 5 CUADRO ECONOMICO Y ANEXO 9 LISTADO DE INSUMOS se solicita a la entidad incluir placa de cubito distal sin gancho para el ítem 14,2 Placa de cubito distal, con gancho y opción de bloqueo, teniendo en cuenta que para las fracturas de la base o cabeza del cubito las placas con gancho no funcionan por su forma, tamaño y perfil.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se hacen ajustes al anexo 3, según concepto emitido por parte de la especialidad. (ADENDA)

EMPRESA OBSERVANTE EXEL MEDICAL S.A.S.
MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo electrónico

OBSERVACIÓN 1:

Numeral 3.2.2. Para la presentación de propuestas a través de correo electrónico se menciona: La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal y será presentada en sobre cerrado. Solicitamos nos informen si este sobre cerrado es en físico.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Si la propuesta es remitida a través de correo electrónico la frase ...y será presentada en sobre cerrado... no tiene aplicabilidad, se aclara que fue un error al momento de transcribir. Lo que si es importante, es que la propuesta sea firmada por el Representante Legal y así lo demuestre el documento escaneado.

OBSERVACIÓN 2:

Para el ítem 15 del Anexo 3 técnico solicitamos ampliar la descripción con medidas de volumen y tipo de sustituto óseo a cotizar, esta aclaración se presenta teniendo en cuenta que esta categoría incluye diferentes configuraciones y medias que varían de precio.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Pueden tener como referencia en la descripción de este ítem, el ítem 58 del subgrupo de ortopedia "otro" del anexo 3 y 5 lo detalla mejor; deben incluir todas las diferentes configuraciones en el anexo 5, en la hoja: "lista completa", identificando el ítem y colocando todo allí.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

"Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

EMPRESA OBSERVANTE: PROMED QUIRÚRGICOS.**MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo electrónico****Observación 1**Teniendo en cuenta el literal 2.3.1. **INDICADORES FINANCIEROS****A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA**

1. Solicitamos a la entidad considerar el cambio del **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** que sea igual o inferior al 70%, ya que este determina el porcentaje de las deudas totales dentro de los activos totales de la entidad, es decir, representa el grado de compromiso de los activos totales respecto a las deudas de la entidad. Considerando que las diferentes empresas de dedicadas a la comercialización de productos médicos en el sector salud, deben realizar un mayor esfuerzo financiero para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y realizar el apalancamiento de instituciones que se encuentran en un rango de pago mayor de 120 días calendario.

Así mismo solicitamos tener en cuenta para este análisis las condiciones macroeconómicas actuales en materia cambiaria que generan un gran impacto en la deuda en dólares necesaria para el apalancamiento de las Importaciones que afectan a empresas como la nuestra en el **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO**.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** De manera atenta me permito informar que los indicadores financieros establecidos en la convocatoria pública No. 05 fueron realizados según estudio del sector realizado por nuestra entidad, ajustados a Colombia Compra Eficiente. Estos se connotan de la siguiente manera:

1. Se revisan dentro de la plataforma de Colombia compra eficiente procesos similares con el mismo objeto a contratar.
2. Se toman procesos afines en la plataforma de Colombia compra eficiente, para el mismo nivel de complejidad de la presente convocatoria pública.
3. Se verifica en la página de Colombia compra eficiente, procesos similares con el valor del presupuesto similar a la presente convocatoria pública.

Como resultado del estudio del sector realizado por nuestra entidad arrojó los indicadores financieros publicados en el pliego de condiciones de la convocatoria.

El proceso de Convocatoria Pública se ha realizado de conformidad con el Estatuto y Manual de Contratación. Con principios de transparencia, selección objetiva, publicidad.

En conclusión, me permito reiterar que no es posible modificar los indicadores financieros de la convocatoria.



05GIS15-V6

OBSERVACIÓN 2

2. Solicitamos a la entidad considerar suprimir del grupo de reemplazos articulares la palabra (tántalo) en los ítem N° 38 y 39 Sistema de aumentos acetabulares metálicos domo y columnas en Metal trabecular (tántalo) respectivamente, teniendo en cuenta que el Tántalo hace referencia a implantes registrados por la compañía Zimmer Biomet, lo cual limita la participación de oferentes en dichos ítems.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** No se acepta la observación, pues hay un ítem que corresponde al titanio ultraporoso, según concepto emitido por parte de la especialidad.

OBSERVACIÓN 3

3. Solicitamos a la entidad considerar para el grupo Neuro en el ítem N° 1 ampliar la opción de "Tornillo de bajo perfil con cabeza cromocobalto" a Titano o su equivalente, teniendo en cuenta que la cabeza en cromocobalta hace referencia a un implante registrado por la compañía Medtronic, lo cual limita la participación de oferentes en dichos ítems.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se cambiara a cromo-cobalto y/o titanio, según concepto emitido por parte de la especialidad. (ADENDA)

OBSERVACIÓN 4

4. Solicitamos a la entidad considerar para el grupo Neuro en el ítem N° 5 CILINDROS EXPANDIBLES PARA CORPECTOMIA, ampliar la opción de cilindro expansible a Titano y PEEK.

Lo anterior permitirá una mayor concurrencia y por ende el cumplimiento de los Principios Contractuales:

- Principio de transparencia que comprende aspectos tales como: i) la igualdad respecto de todos los interesados; ii) la objetividad, neutralidad y claridad de la reglas o condiciones impuestas para la presentación de las ofertas; v) la escogencia objetiva del contratista idóneo que ofrezca la oferta más favorable para los intereses de la Administración.
- Principio de selección objetiva. Este principio se define a partir de los siguientes criterios: el precio, el plazo, el cumplimiento en contratos anteriores que como nosotros PROMED QUIRÚRGICOS, hemos tenido con el E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, la calidad, la experiencia, etc., los cuales, considerados integralmente permiten determinar la propuesta más favorable.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se cambiara a Titanio y/o Peek, según concepto emitido por parte de la especialidad. (ADENDA)



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

"Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

EMPRESA OBSERVANTE: IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS.
MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo electrónico
OBSERVACIÓN 1

ITEM 52 se solicita el valor del lente, si nosotros prestamos ese lente para la cirugía debemos colocar el valor del lente, o debemos colocar valor \$0 o realizamos alguna observación en algún documento.

NOMBRE: LA CASA COMERCIAL						
ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	VR UNITARIO	DESCUENTO COMERCIAL EN NOTA CREDITO (%)	TOTAL MENOS LA NOTA	VALOR TOTAL
52	SISTEMA DE ARTROSCOPIA	1	TRADEFEREQUANCIA			
		1	BOMBA			
		1	SHAWER			
		1	LENTE			
DESCUENTO FINANCIERO						

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Deben colocar valor \$0, puesto que no lo vamos a comprar, lo solicitamos en calidad de préstamo; el Hospital tienen sus propios lentes pero en ocasiones se solicitan para realizar dichos procedimientos, es importante conocer que ustedes lo tienen. Pueden hacer la claridad de que no tienen costo en el mismo anexo.

OBSERVACIÓN 2

En el ITEM 50 Y 55 como se muestra en las imágenes, se necesita el valor de cada elemento o del paquete para la cirugía? Por ejemplo el valor de un tornillo de titanio o uno biodegradable o la suma de uno de titanio más el biodegradable?

NOMBRE: LA CASA COMERCIAL						
ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	VR UNITARIO	DESCUENTO COMERCIAL EN NOTA CREDITO (%)	TOTAL MENOS LA NOTA	VALOR TOTAL
50	Set de tornillos de interferencia	1	En titanio y biodegradables, en sus diferentes diámetros para LCA-LCP y transferencia tendinosa en pie.			
		1	Biodegradables, en sus diferentes diámetros para LCA-LCP y transferencia tendinosa en pie.			
		1	Sutura metálica todos los sistemas			
		1	COLOCACIÓN POR ARTROSCOPIA shawer bomba radioequanCIA			
DESCUENTO FINANCIERO						



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

NOMBRE: LA CASA COMERCIAL						
ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	V/R UNITARIO	DESCUENTO COMERCIAL EN NOTA CREDITO (%)	TOTAL MENOS LA NOTA	VALOR TOTAL
55		Sistemas de anclajes para hombro	reparación de Balkart, indicar que elementos hace parte de este sistema			
			manguito rotador, indicar que elementos hace parte de este sistema			
			Tornillo de biotenedero (biceps)			
DESCUENTO FINANCIERO						

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se debe señalar valores individuales, como se puede ver en esa segunda casilla se pide colocar valor del tornillo biodegradable, entonces favor colocar en la primera casilla el valor del tornillo en titanio y en el anexo 5 en la hoja de "lista completa" colocar todos los valores y referencias según sea el ítem que participen.

Para el ítem 55, se deben colocar el valor del paquete; igual en el anexo 5 en la hoja "lista completa" se detalla los valores individuales de los materiales que apliquen para ese paquete es allí donde deben desglosar y anexar los materiales que se requieren para la reparación tipo balkart y manguito rotador.

EMPRESA OBSERVANTE: IHS SAS
MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo electrónico

OBSERVACIÓN No 1 CAPITULO II - CONTENIDO DE LA PROPUESTA 2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATAR – HABILITANTES 2.5 CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No 3 (habilitante) 2.5.1. Para la evaluación de los requisitos técnicos se debe cumplir con todas las especificaciones técnicas descritas en el anexo No 3 Información técnica referente a SUMINISTRO DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA; UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA. Al respecto respetuosamente se solicita se admitan las descripciones opcionales dentro de cada uno de los ítems que se relacionan EN CUADRO ADJUNTO



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

GRANDES FRAGMENTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTAN: (SI/NO)	REQUERIMIENTOS TECNICOS	DESCRIPCION TECNICA OPCIONAL PROPUESTA
1	Placas DCP 4,5 anchas y angostas		Placas de 6 a 20 orificios	PLACAS DE 5 A 14 ORIFICIOS
			Tornillos de cortical de 4.5 mm con longitudes completas	
3	Tornillos canulados de 4.5, 6.5, 7.0 Y 7.3 mm		Tornillos de esponjosa de 6.5 mm rosca 16, 32 mm y completa, en longitudes mayores con curvatura distal	TORNILLOS UNICAMENTE ROSCA 16 Y ROSCA 32
			Tornillo canulado de 4.5: con rosca 16, 32 y rosca completa, auto perforantes y auto tarrajantes	TORNILLOS CANULADO DE 4.0 ROSCA 32
			Tornillo canulado de 6.5: con rosca 16, 32 y rosca completa, auto perforantes y auto tarrajantes	TORNILLOS CANULADO DE 6.5 ROSCA 32
			tornillo canulado de 7.0: con rosca 16, 32 y rosca completa, auto perforantes y auto tarrajantes	SE ADMITA NO PRESENTARLOS
			Tornillo canulado de 7.3. con rosca 16, 32 y rosca completa, auto perforantes y auto tarrajantes	TORNILLOS CANULADO 7.3 ROSCA 32

			Arandelas	
			Guías	
			Tornillo canulados de compresio sin cabeza 4.5 mm	TORNILLOS CANULADOS DE 4.0
			Tornillo canulados de compresio sin cabeza 6.5 mm	

PEQUEÑOS FRAGMENTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTAN: (SI/NO)	REQUERIMIENTOS TECNICOS	DESCRIPCION TECNICA OPCIONAL PROPUESTA
------	-------------	--------------------	-------------------------	--



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

6.1	PLACAS DCP DE 3.5 mm	5	Placa DCP: DE 4 a más DE 10 orificios pares e impares	
			Con tornillos de cortical de 3.5 mm con set de longitudes completas	
			Con tornillos de esponjosa de 4.0 mm con set de longitudes completas, rosca 16, 32 mm y rosca completa. Opcional tornillos auto tarrajantes.	TORNILLOS ROSCA 16 Y ROSCA COMPLETA
			Opcional tornillos auto tarrajantes.	
ITEM	DESCRIPCION N	PRESENTAN: (SI/NO)	REQUERIMIENTOS TECNICOS	DESCRIPCION TECNICA OPCIONAL PROPUESTA
6.2	PLACAS DE RECONSTRUCCION DE 3.5 mm		PLACAS DE RECONSTRUCCION DE 3.5 mm RECTAS Y CURVAS pares e impares	
			Con tornillos de cortical de 3.5 mm con set de longitudes completas	
			Con tornillos de esponjosa de 4.0 mm con set de longitudes completas, rosca 16, 32 mm y rosca completa.	TORNILLOS ROSCA 16 Y ROSCA COMPLETA
			Opcional tornillos auto tarrajantes.	
ITEM	DESCRIPCION N	PRESENTAN: (SI/NO)	REQUERIMIENTOS TECNICOS	DESCRIPCION TECNICA OPCIONAL PROPUESTA
6.3	PLACAS DE TERCIO DE CAÑA		PLACAS DE TERCIO DE CAÑA, con disponibilidad de 2 a 12 orificio	PLACAS DE TERCIO DE CAÑA DE 3 A 12 ORIFICIOS
			con su correspondiente set de tornillos y rosca completa longitudes pares e impares.	CON SU CORRESPONDIENTE SET DE TORNILLOS Y ROSCA COMPLETA LONGITUDES PARES PARES
ITEM	DESCRIPCION N	PRESENTAN: (SI/NO)	REQUERIMIENTOS TECNICOS	DESCRIPCION TECNICA OPCIONAL PROPUESTA
6.4	PLACAS EN T DE 3.5 mm		PLACAS EN T DE 3.5 mm recta y oblicuas. Derecha e izquierda de 3 a 8 orificios	ESPECIFICAR PARA QUE FRAGMENTO SE REQUIERE
			con su correspondiente set de tornillos	

ITEM	DESCRIPCION N	PRESENTAN: (SI/NO)	REQUERIMIENTOS TECNICOS	DESCRIPCION TECNICA OPCIONAL PROPUESTA
6.5	PLACAS LC-DCP DE 3.5 mm		PLACAS LC-DCP DE 3.5 mm en titanio y acero	PERMITIR QUE SEA OPCIONAL ACERO O TITANIO
			tornillos de cortical de 3.5 y esponjosa de 4.0 mm en sus diferentes medidas con rosca 16-32 y completa en sus diferentes medidas	TORNILLOS CON ROSCA ROSCA 32 Y ROSCA COMPLETA
			incluyan dobladores	
ITEM	DESCRIPCION N	PRESENTAN: (SI/NO)	REQUERIMIENTOS TECNICOS	DESCRIPCION TECNICA OPCIONAL PROPUESTA
			Diseño de implantes de diversas longitudes en las placas. Incluyendo diseños en L, T, Y. Placas condilares rectas. Placas con orificios de control rotacional de fragmentos. Múltiples orificios que inician desde 4 hasta 12 orificios	
			implantes con sistemas de tornillos que inician desde 4mm hasta 30mm siendo el rango de mayor uso desde 4 hasta 18mm	TORNILLOS QUE INICIEN DEL 6 AL 22 Y 30MM



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

8	SISTEMA DE MANO	Implantes con placas moldeables adaptable y de fácil manipulación	
		Tamaño del implante que inicie desde 1.0 (1.2mm hasta 2.4mm - siendo considerable y deseable el inicio desde 1.0	TAMAÑO DEL IMPLANTE DE 1,5 Y 2,0
		Implantes con sistema de bloqueo que inicie desde 1.5mm hasta 2.4mm siendo deseable la fijación con bloqueo desde 1.0mm.	
		Sistema de apoyo del instrumental	
		Sistema con soporte técnico en esterilización de acuerdo a las condiciones instaladas del hospital. (cajas, dispositivos médicos de esterilización)	
		<ul style="list-style-type: none"> • Instrumental que incluya 1. Pinza reductores en tres tamaños (pequeñas, medianas, grandes) 2. Pinza de corte de la placa acorde con el tamaño del material 3. Pinzas en no 2 para moldeado de la placa. 4. Motor de aplicación del material acorde con el instrumental solicitado/ motor para uso digital 5. Brocas y clavos de perforación en número repetidos 3 por cada set. 	
		Implantes con tornillería repetida iniciando desde 4 tornillos por cada longitud.	
		Soporte técnico con asistencia a cirugía con 30 min de anticipación a la cirugía programada.	
		Disponibilidad de material inmediata, considerando según requerimientos del hospital y servicio la instalación permanente en consignación del material.	
		Sistema de mano en acero y titanio. Siendo deseable el sistema en acero en todas las dimensiones solicitadas.	QUE SE ADMITA ÚNICAMENTE TITANIO

05GIS15-V6

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTAN: (SI/NO)	REQUERIMIENTOS TECNICOS	DESCRIPCION TECNICA OPCIONAL PROPUESTA
8.1	Tornillos canulados de 2.4, 2.7, 3.0 Mm sin cabeza. De compresión.		Tornillos canulados de 2.4, 2.7, 3.0 Mm sin cabeza. De compresión, longitud hasta 30 mm, cónico roscados.	TORNILLOS CANULADOS DE 2.5 Y 3.0
ITEM	DESCRIPCION	PRESENTAN: (SI/NO)	REQUERIMIENTOS TECNICOS	DESCRIPCION TECNICA OPCIONAL PROPUESTA
9	Mira fijador externo para mano y dedos		Mira fijador externo para mano y dedos	TIPO NELSON
ITEM	DESCRIPCION	PRESENTAN: (SI/NO)	DESCRIPCION	DESCRIPCION TECNICA OPCIONAL PROPUESTA
13.1	PLACAS AUTOBLOQUEADAS MIEMBRO SUPERIOR ESPECIALES		Húmero proximal de 3.5 con longitudes amplias mayor a 12 orificios para fracturas complejas con opción de aumentación	PLACA CON UN MAXIMO DE ORIFICIOS DE 12
13.2			Húmero distal: Extra articular	

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTAN: (SI/NO)	DESCRIPCION	DESCRIPCION TECNICA OPCIONAL PROPUESTA
14.1	PLACAS AUTOBLOQUEADAS DE RADIO Y CUBITO		Placas para cubito proximal, con agujeros multidireccionales bloqueados en rama corta	PLACAS DE OLECRANON
14.2			Placa de cubito distal, con gancho y opción de bloqueo	
14.3			Placas para radio distal con longitudes promedio, con ángulo variable, dorsal y radial. En acero y opcional titanio	
14.4			Placas para radio distal con longitudes amplias para fracturas complejas (6-8-10-12 orificios) con ángulo variable. En acero y opcional titanio.	PLACAS DE 3.4.5 ORIFICIOS
ITEM	DESCRIPCION	PRESENTAN: (SI/NO)	DESCRIPCION	DESCRIPCION TECNICA OPCIONAL PROPUESTA
17.1	SET DE PIE		Placas para calcáneo (tres tamaños, placa tipo mafa), placa para seno del tarso.	
17.2			Sistema mini fragmentos para pie de 2 a 3 mm, placas anatómicas diseño para artrodesis, con ángulo variable	
17.3			Tornillos canulados de 2.0, 2.4 2.7, 3.0 y 4.0 mm con y sin cabezas. Con arandelas y guías respectivas.	TORNILLOS CANULADOS DE 2.5, 3.0, 3.5, 4.0

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Deben participar con los materiales que tengan, si tienen algo diferente igual pueden hacer la aclaración en la casilla llamada "observación" creada en cada ítem, no se va a modificar el anexo 3 como ustedes lo están solicitando.

OBSERVACIÓN No 2 CAPITULO II - CONTENIDO DE LA PROPUESTA 2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATAR – HABILITANTES 2.5 CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No 3 (habilitante) 2.5.7 DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROS PARA PROVEEDORES. En atención al formato SOLICITUD DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS DERIVADOS DE LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS, BIENES Y/O SERVICIOS identificado bajo el número 05GC54-V1, respetuosamente me permito solicitar se oriente respecto de la forma en la cual debe ser diligenciado dicho formato, teniendo en cuenta que en el caso de la empresa que represento



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

NO generamos sustancias o residuos sólidos peligrosos y por tanto dentro de nuestro plan de gestión integral de residuos sólidos no se encuentra contemplado este proceso

➤ **RESPUESTA HOSPITAL:** Con base a la observación se aclara:

Las condiciones establecidas en el Decreto 4741 de 2005 bajo el principio de Corresponsabilidad extendida del productor obliga a los comercializadores, importadores y/o fabricantes a ser responsable compartido dentro del ciclo de vida del producto y/o el servicio, interpretando y adoptando las obligaciones como si fuese un generador de residuos peligrosos.

El formato del que se hace mención debe ser diligenciado en su totalidad asumiendo que los materiales suministrados en cualquier fase de su vida útil se pueden convertir en residuos peligrosos para lo cual deberá realizar las aclaraciones, recomendaciones y/o asumir las responsabilidades derivadas de los mismos bajo condiciones que se aclaran a continuación.

- Rechazo por parte del paciente.
- Retiro obligado del mismo
- Apertura en sitio operatorio con pérdida de condiciones de esterilidad.
- Apertura involuntaria desde la fuente que los provee (Devoluciones).
- Entre otros

Si bien es cierto existe la posibilidad de que los residuos generados sean responsabilidad del generador de acuerdo a las condiciones establecidas por el área que genera la necesidad, se requiere conocer de primera mano las recomendaciones del fabricante, Importador, Comercializador las cuales deben estar descritas en un documento con papelería del oferente en donde se entreguen estas recomendaciones que serán necesarias para gestionarlos como residuos peligrosos desde su segregación hasta su tratamiento y disposición final.

En caso de ser responsabilidad del proveedor deberá anexar carta de intencionalidad de contratación expedida por empresa autorizada para realizar la gestión externa de los residuos generados de la adquisición de acuerdo a las condiciones antes planteadas.

EMPRESA OBSERVANTE: INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO.
MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo electrónico

OBSERVACIÓN No 1

En el anexo 05, Económico

NEURO

NOMBRE: LA CASA COMERCIAL							
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTAN: (SI/NO)	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	V/R UNITARIO	DESCUENTO COMERCIAL EN NOTA CRÉDITO	TOTAL MENOS LA NOTA	VALOR TOTAL
16	DISPOSITIVOS PARA CRANEOPLASTIA		En peek, titanio y/o metilmetaacrilato				
DESCUENTO FINANCIERO							



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075
www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

Hacen referencia a dispositivos para craneoplastia. ¿Aplica a implantes personalizados? No hay descripción de tamaños, por ende, dificulta poder ofertar un precio que se adapte correctamente al tamaño de defecto y al tipo de material. Solicitamos aclaración como debemos ofertar este ITEM.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** En el cuadro ítem 16 (en el que señalan del anexo 5), pueden colocar un valor estándar del implante más convencional que ustedes manejen; pero en ese mismo "Anexo 5" van a encontrar una hoja que se llama "lista completa" en este se encuentra el mismo ítem y es allí donde deben incluir todos los implantes especificando medidas, materiales y valores, etc.

EMPRESA OBSERVANTE: IMPLAMEQ S.A.S.

MEDIO DE RECEPCIÓN: Medio Físico

OBSERVACIÓN No 1

Con relación a los siguientes numerales:

- 2.4 Requisitos desde la parte Técnica; 2.4.1 Experiencia general – mínima requerida (habilitante), 2.4.1.1 Experiencia general, 2.5 Cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el anexo técnico N. 3 (habilitante), 2.5.2 Especificaciones materiales de osteosíntesis y 2.5.3 Requisitos de apoyo Tecnológico ; en los cuales no está estipulado que se debiera hacer un trabajo con anterioridad con el grupo de ortopedia quiero confirmar si es causal de rechazo de la propuesta el no haber presentado la línea de fijación externa a los especialistas de ortopedia de la institución, en Abril del año 2020 se realizó el lanzamiento en Colombia de esta línea de la marca Bfix que cuenta con su registro sanitario, todos los requisitos legales y de calidad para ser colocados en un paciente y que por causa de la pandemia y de estar restringida la visita médica no se pudo mostrar físicamente el material, es por esto que pedimos su colaboración para que puedan evaluar técnicamente.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Al participar en esta convocatoria ustedes tienen el derecho y nosotros la obligación de realizar la evaluación técnica; los conceptos emitidos por los especialistas están relacionados por las exigencias técnicas y parámetros que ellos establecen, si en el resultado de la evaluación existe inconformidad, se tiene el espacio de manifestarlas y obtener respuestas.

OBSERVACIÓN No 2

- 2.4.1 Experiencia General – Mínima Requerida (habilitante) en el pliego de condiciones hacen referencia a la experiencia general: el proponente deberá acreditar experiencia mínima en contratos, cuyo objetivo fuere el suministro de material de osteosíntesis en entidades de salud públicas o privadas, que debe ser soportada con la presentación de mínimo 5 certificaciones o actas de liquidación de contratos, de acuerdo a esto no hay una especificación clara donde se solicite la experiencia de la línea de fijación externa es por esto que solicito me aclaren si es valido presentar las certificaciones cuyo objeto ha sido Material de osteosíntesis.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

- **RESPUESTA HOSPITAL:** La experiencia general exigida es clara, mencionamos que el objeto que deben certificar las entidades es el suministro de material de osteosíntesis. No estamos solicitando experiencia detallada de cada uno de los grupos o subgrupos y/o ítems mencionados en los requerimientos técnicos.

EMPRESA OBSERVANTE: SIFUENTES COLOMBIA S.A.S.

MEDIO DE RECEPCIÓN: Página Web - Extemporánea

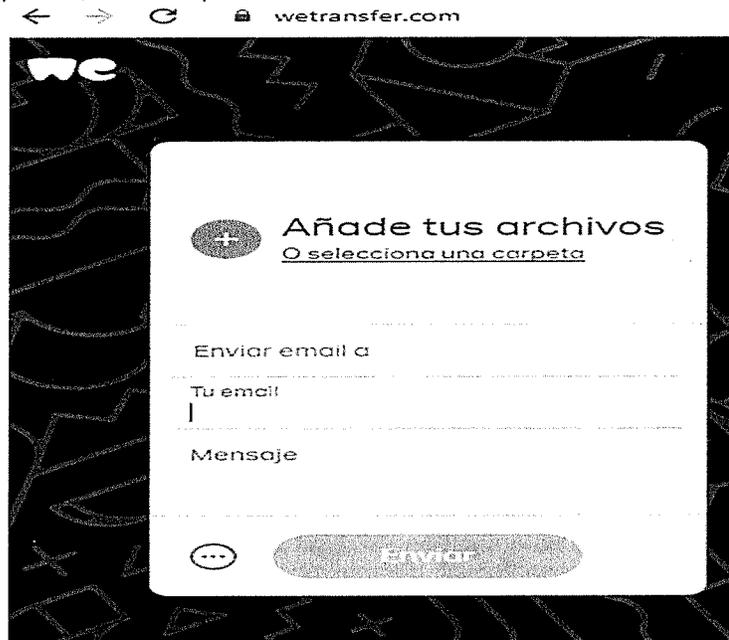
OBSERVACIÓN No 1

Buenas Tardes me pueden indicar la presentación de toda la información requerida para este proceso de convocatoria por cual medio se debe presentar. Si por la página SECOP I o de manera física en las instalaciones del Hospital La Samaritana. De ser aprobada por la página SECOP I, en que Linkin se puede hacer. Gracias

RESPUESTA HOSPITAL: La propuesta puede ser presentada de acuerdo a lo contemplado en el numeral **3.2.1. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS** del Pliego de Condiciones; esta puede ser de manera física (radicada en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros) o a través de correo electrónico (contratacion@hus.org.co). Se aclara que a través de la Plataforma Electrónica de Contratación Pública SECOP I NO se reciben propuestas. Adicional tener en cuenta:

El Hospital permite como uno de los medios la presentación de las propuestas enviándolas al correo electrónico contratacion@hus.org.co, pero teniendo en cuenta que dentro de las políticas de uso del correo del HUS solo se permite la recepción de correos con adjuntos no mayores a 10 MB, se solicita que si se supera el tamaño antes mencionado del archivo adjunto, el proponente podrá enviar los archivos adjuntos a través de la plataforma web <https://wetransfer.com> diligenciando la siguiente información mínima:

En el campo **Mensaje** deberá colocar: Convocatoria Pública No 5 de 2021 Material de Osteosíntesis, Nombre del proponente, NIT del Proponente.



Nota 1: Se recomienda enviar los archivos de la propuesta por la plataforma wetransfer mínimo 30 minutos antes del cierre de la convocatoria, ya que se debe tener en cuenta los tiempos de envío y recepción que puede tener la transacción del correo electrónico.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

Nota 2: Si la información supera la capacidad de almacenamiento en la plataforma wetransfer - cargue, podrá remitirse en varios link. Recuerde que la información debe encontrarse remitida dentro de los términos establecidos para el cierre de la presente convocatoria.

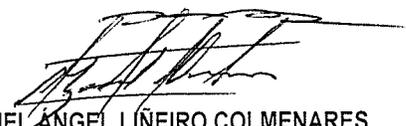
Nota 3: si la información es enviada directamente al correo contratacion@hus.org.co (no via wetransfer) esta puede ser remitida en diferentes correos. Recuerde que la información debe encontrarse remitida dentro de los términos establecidos para el cierre de la presente convocatoria.

La información suministrada en el presente documento corresponde a las respuestas generadas por las áreas pertinentes de acuerdo al traslado de las mismas, desde el punto de vista I) Jurídico (Oficina Asesora Jurídica) II) Financiero (Dirección Financiera), III) Técnico y de Experiencia (Farmacia - Osteosíntesis), IV) Económico y Generalidades (Subdirección de Bienes, Compras y Suministros). Analizadas y aprobadas en Comité de Compras y Contratos, según acta N- 16 del 23 de febrero de 2021.

El presente documento será publicado en la página web de la entidad www.hus.org.co y en la página web del Sistema Electrónico de contratación Pública SECOP I de acuerdo a lo contemplado en el numeral 1.14 DE LAS OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN y numeral 1.16 RADICACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS.

El documento se expide a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2021 como medio de información a los interesados en participar de la Convocatoria Pública en mención.

Atentamente,



MIGUEL ÁNGEL LÍNEIRO COLMENARES
SUBDIRECTOR BIENES, COMPRAS Y SUMINISTROS



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”